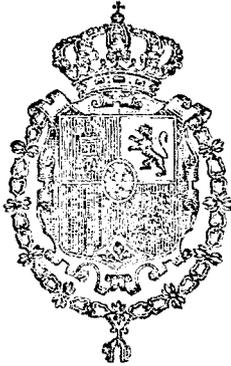


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

EXPOSICION

Señor: Las condiciones que la ley de 29 de junio de 1918 fija para la declaración de aptitud para el ascenso de los jefes y oficiales fueron explicadas, detalladas y reglamentadas por el real decreto de 2 de enero de 1919. Debido, tal vez, a haberse seguido un criterio restrictivo en demasía, se exigían circunstancias de imposible realización en unos cuerpos; en otros, de muy difícil, y que en todos daban lugar a perjuicios y trastornos, no sólo para los interesados sino para el mismo Estado, por la necesidad de hacer destinos forzados con el consiguiente gasto; el exceso de detalle hizo que no siempre el espíritu y hasta la letra de la ley estuviesen fielmente reflejados en dicho decreto.

Las dificultades apuntadas y las contradicciones aludidas fueron base de múltiples consultas, que, pasadas a informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina, constituyen para resolverlas, la razón de que el Ministro que suscribe, previo acuerdo del Consejo de Ministros, tenga el honor de someter a la aprobación de V. M. el siguiente decreto.

Madrid 24 de mayo de 1922.

Señor:

A L. R. P. de V. M.,

JOSE M.^a DE OLAGUER-FELIÚ

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de la Guerra, oído el parecer del Consejo Supremo de Guerra y Marina y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. Todos los destinos de plantilla de las Armas y Cuerpos darán iguales condiciones para ser declarado apto para el ascenso al que lo desempeñe.

Artículo segundo. Tendrán la misma consideración para ese efecto los de agregados militares a las Embajadas y Legaciones en el extranjero y los desempeñados en la Mehál-la Jalifiana de nuestro Protectorado en Marruecos.

Artículo tercero. Los oficiales pertenecientes a la escala de reserva habrán de cumplir para ser declarados aptos con las condiciones fijadas por la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho para los de la escala activa, con las modificaciones es-

tablecidas por la de diez de mayo de mil novecientos veintuno para los alféreces.

Artículo cuarto. Este decreto tendrá efecto retroactivo, quedando por lo demás subsistente en cuanto a él no se oponga el de dos de enero de mil novecientos diez y nueve.

Dado en Palacio a veinticuatro de mayo de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

JOSE M.^a DE OLAGUER-FELIÚ

Vengo en nombrar consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina al almirante de la Armada Don Pedro Mercader y Zufia, el cual reúne las condiciones que determina el artículo ciento cinco del Código de Justicia militar.

Dado en Palacio a veinticuatro de mayo de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

JOSE M.^a DE OLAGUER-FELIÚ

En consideración a lo solicitado por el General de brigada Don Francisco Mercader y Zufia, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintuno de febrero del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio a veinticuatro de mayo de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

JOSE M.^a DE OLAGUER-FELIÚ

Vengo en disponer que el General de brigada, en situación de primera reserva, Don Ubaldio Rexach y Medina, pase a la de segunda reserva, por haber cumplido el día diez y seis del corriente mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho.

Dado en Palacio a veinticuatro de mayo de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

JOSE M.^a DE OLAGUER-FELIÚ

Vengo en disponer que el General de brigada, en situación de primera reserva, Don Felipe de Acuña y Robles, pase a la de segunda reserva, por haber cumplido el día veintitrés del corriente mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho.

Dado en Palacio a veinticuatro de mayo de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

JOSE M.^a DE OLAGUER-FELIÚ

En consideración a lo solicitado por el intendente de división, en situación de segunda reserva, Don Angel Aizpuru y Mondéjar, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio a veinticuatro de mayo de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

JOSE M.^a DE OLAGUER-FELIÚ

En consideración a lo solicitado por el coronel de la Guardia Civil, en la actualidad en situación de reserva, Don Arturo Conde y Fernández,

Vengo en concederle al empleo de General de brigada, en situación de primera reserva, con la antigüedad del día veinticuatro de septiembre de mil novecientos diez y ocho, fecha en que reunió las condiciones exigidas en la base octava, letra a) del anexo número uno de la ley de veintinueve de junio del citado año.

Dado en Palacio a veinticuatro de mayo de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

JOSE M.^a DE OLAGUER-FELIÚ

Vista la propuesta de libertad condicional formulada por el Capitán general de la tercera región, a favor del corrigiendo en la Penitenciaría militar de Mahón, Juan Bautista San Nicasio Guillén, soldado del regimiento de Infantería La Corona número setenta y uno, que ha cumplido las tres cuartas partes de su condena;

Visto lo dispuesto en el artículo quinto de la ley de veintiocho de diciembre de mil novecientos diez y seis, dictada para la aplicación en el fuero de Guerra de la de veintitrés de julio de mil novecientos catorce; de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, a propuesta del Ministro de la Guerra y de conformidad con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en conceder la libertad condicional al expresado corrigiendo Juan Bautista San Nicasio Guillén.

Dado en Palacio a veinticuatro de mayo de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

JOSE M.^a DE OLAGUER-FELIÚ

Vista la propuesta de libertad condicional formulada por el Capitán general de la sexta región, a favor del corrigiendo en la Penitenciaría militar de Mahón Armengol Sugrañes Caballé, soldado del regimiento de Infantería La Constitución número veintinueve, que ha cumplido las tres cuartas partes de su condena;

Visto lo dispuesto en el artículo quinto de la ley de veintiocho de diciembre de mil novecientos diez y seis, dictada para la aplicación en el fuero de Guerra de la

de veintitrés de julio de mil novecientos catorce; de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, a propuesta del Ministro de la Guerra y de conformidad con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en conceder la libertad condicional al expresado corrigiendo Armengol Sugrañes Caballé.

Dado en Palacio a veinticuatro de mayo de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

JOSE M.^a DE OLAGUER-FELIÚ

REALES ORDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente auditor de primera D. Eugenio Pereira Combarro cesa en el cargo de ayudante de campo del Auditor general de Ejército D. Adolfo Trápaga y Aguado, primer teniente fiscal togado de ese Consejo Supremo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la primera región e Inter-ventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se publique, para general conocimiento, los temas de las materias: Literatura, Derecho político y administrativo, Historia Universal y Geografía, en los ejercicios o pruebas para ingreso en la Escuela Superior de Guerra, anunciadas por real orden circular de 27 de marzo último (D. O. núm. 71).

Los temas de Trigonometría rectilínea y esférica, problemas tácticos y lengua francesa, no se publican por su carácter reservado, pero están redactados con arreglo a lo que dispone la real orden de 30 de noviembre de 1919 (D. O. núm. 272), los de las dos primeras materias, y a la de 2 de marzo de 1907 (D. O. núm. 52), los de francés.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

Temas para los ejercicios de ingreso Convocatoria del año 1922

NOCIONES DE LITERATURA CASTELLANA

Tema primero.—Concepto de la literatura española y base de la lengua castellana.—Monumentos literarios anteriores al siglo XIII.

Duración máxima del ejercicio, dos horas.

Tema segundo.—La literatura militar en la antigüedad y su influencia en la general.—Base de la literatura militar.—Historiadores militares, griegos y romanos.—Tratadistas, griegos y romanos.

Duración máxima del ejercicio, tres horas.

Tema tercero.—La prosa española anterior al siglo XVI.—Los romances y cantares de gesta.—Los libros de caballería.

Duración máxima del ejercicio, dos horas.

Tema cuarto.—La poesía española desde la formación de la lengua, hasta el siglo XVII.—Poetas sobresalientes en la época y síntesis de sus principales producciones.

Duración máxima del ejercicio, tres horas.

Tema quinto.—La literatura militar española en la edad media.—Figuras sobresalientes de ella y sus monumentos literarios.

Duración máxima del ejercicio, tres horas.

Tema sexto.—La prosa en el siglo XVI.—Cultivadores de ella que más se destacaron y sus principales obras.

Duración máxima del ejercicio, tres horas.

Tema séptimo.—La poesía española desde el siglo XVII hasta la época actual.—Cervantes y sus obras maestras.—Lope de Vega y sus producciones sobresalientes.

Duración máxima del ejercicio, dos horas.

Tema octavo.—La literatura militar española durante la época llamada de «nacimientos».—Cronistas e historiadores sobresalientes.—Sus principales producciones.

Duración máxima del ejercicio, dos horas.

Tema noveno.—La prosa española en el siglo XVII.—Cervantes y Quevedo.—Sus obras sobresalientes.

Duración máxima del ejercicio, dos horas.

Tema décimo.—La poesía española desde el siglo XVII hasta la época actual.—Quevedo, Tirso de Molina y Calderón.—Sus producciones sobresalientes.

Duración máxima del ejercicio, dos horas.

Tema undécimo.—La literatura militar española en la segunda mitad del siglo XVI.—Su impulso y características.—Historiadores y Didácticos que más se destacaron y sus obras principales.

Duración máxima del ejercicio, tres horas.

Tema duodécimo.—La prosa española durante la decadencia del siglo XVIII.—Principales escritores y sus obras más interesantes.

Duración máxima del ejercicio, dos horas.

Tema decimotercero.—La poesía española desde el siglo XVII hasta la época actual.—Cervantes, Moratín y Quintana.—Sus producciones principales.

Duración máxima del ejercicio, dos horas.

Tema decimoquinto.—La literatura militar española en el siglo XVII.—Historiadores militares españoles, así como italianos y portugueses cultivadores de nuestra literatura.—Sus principales producciones.—Didácticos militares y sus obras.

Duración máxima del ejercicio, tres horas.

Tema decimoquinto.—La prosa española durante el siglo XIX.—Los escritores Lista, Conde de Toreno y Lafuente.—Sus obras principales.

Duración máxima del ejercicio, dos horas.

Tema decimosexto.—La literatura militar durante el declinamiento intelectual del siglo XVIII.—Historiadores y Traductores de mayor relieve.—Sus producciones más interesantes.

Duración máxima del ejercicio, dos horas.

Tema decimoséptimo.—La prosa española durante el siglo XIX.—Balmes, Amador de los Ríos y Concepción Arenal.—Sus principales obras.

Duración máxima del ejercicio, dos horas.

Tema decimoctavo.—La literatura militar durante el siglo XIX.—Estévez, Calderón, Clonard y Arce.—Sus principales obras.

Duración máxima del ejercicio, dos horas.

Tema decimonoveno.—La prosa española durante el siglo XIX.—Pedro Antonio de Alarcón, Cánovas del Castillo y Castelar.—Sus principales producciones.

Duración máxima del ejercicio, dos horas.

Tema vigésimo.—La poesía española desde el siglo XVII hasta la época actual.—Espronceda, Zorrilla y Campoamor.—Sus obras sobresalientes.

Duración máxima del ejercicio, dos horas.

Tema vigésimoprimer.—La literatura militar durante el siglo XIX.—Fernández de Córdova, Villamartin y Almirante.—Sus principales producciones.

Duración máxima del ejercicio, tres horas.

NOCIONES DE DERECHO POLITICO Y ADMINISTRATIVO

Tema primero.—Antecedentes para el estudio del derecho político y administrativo.—Definición y génesis de la ciencia; su relación con el arte y la práctica.—Clasificación; lugar que en ella ocupa el derecho.—Aceptaciones de la palabra «derecho».—Filosofía, Historia y

Filosofía de la Historia del derecho.—Definición del derecho; justificación de sus términos.—División del derecho.

Tema segundo.—Del derecho político.—Su etimología. Idea general del Estado.—Relación del derecho político con el derecho público.—Importancia de su estudio para el elemento armado.—Sociedad política; su origen, familia, ciudad, nación.—Influencia entre Estado y Nación.

Del derecho administrativo.—Su definición.—Administración; diversas acepciones de la palabra administración.—Caracteres esenciales del poder administrativo; formas de manifestar su acción: reglamentaria, imperativa, correctiva y disciplinaria, ejecutiva y judicial.—División territorial: municipio, provincia; condiciones de una acertada división territorial.

Tema tercero.—Derecho político.—Fines del Estado.—Su determinación por los individualistas y socialistas.—Fines permanentes; subdivisión del fin general permanente.—Fines históricos: diferentes aspectos de los mismos.

Derecho administrativo.—*Funciones administrativas referentes a los fines del Estado.*—Su división.—Funciones generales referentes a las personas: registro civil; censo; padrón; división de las personas según su estado civil; declaración de vecindad.—Funciones generales referentes a las cosas: registro de la propiedad, catastro, amillaramientos, cartillas evaluatorias; registro de la propiedad intelectual; fomento de la propiedad industrial.—*Funciones especiales* relativas: a la vida jurídica; medios preventivos, represivos y de reparación; a la vida física; a la vida intelectual; a la vida moral; a la vida económica.

Tema cuarto.—Derecho político.—*Medios económicos del Estado para el cumplimiento de sus fines:* personales y materiales.

Derecho administrativo.—*Funciones administrativas referentes a los medios del Estado.*—*Medios personales.*—Servicios públicos: municipales, provinciales y generales.—Servicios generales: servicio militar y naval.—*Medios materiales o reales;* su clasificación.—Bienes nacionales; caminos, aguas, minas, montes.—Bienes del Estado; bienes materiales y recursos.—Bienes provinciales y municipales; comunes y propios; recursos.—Doble carácter del Estado, la provincia y el municipio como propietarios y administradores.—Bienes demortizados.

Tema quinto.—Derecho político.—*Relación de medios afines.*—Poder del Estado.—Soberanía.—Unidad y variedad del poder.—Poder moderador.

Derecho administrativo.—*Funciones administrativas de relación de medios afines.*—Períodos que comprenden.—*Presupuestos:* División y subdivisión de los mismos.—Clasificación de los gastos.—Idem de los ingresos.—Formación y aprobación del presupuesto.—Créditos extraordinarios y supletorios.—Ordenación de gastos y pagos.—Tribunal de cuentas.—Presupuestos provinciales.—Presupuestos municipales.

Hacienda pública.—Comparación de ingresos y gastos: superávit o déficit; empréstitos; sus clases.—Deuda; sus clases; su extinción.—Inmunidad de las rentas del Estado por las deudas de éste.

Servicios públicos.—Cómo se realizan.—Obras públicas; su clasificación.—Procedimiento para su aprobación.—Obras por administración y por contrata.—Obras generales, provinciales y municipales.—Idem por administración y por contrata.—Consecuencias jurídicas de las obras públicas.—Distintas jurisdicciones.

Contratas.—Sujeto, objeto y relación jurídica.—Subastas; sus reglas especiales, procedimiento y adjudicación.—Casos exceptuados.

Tema sexto.—Derecho político.—*Relaciones del Estado con el individuo;* derechos y deberes de éste.—Derechos civiles, políticos y mixtos.—Relaciones del Estado con la sociedad en general; derechos y obligaciones.

Derecho Administrativo.—*Relaciones entre las propiedades pública y privada.*—Limitaciones de la propiedad particular para el desarrollo del bien público.—Expropiación forzosa; sus trámites.—Expropiaciones locales para mejora y ensanche.—Idem referentes al ramo de Guerra.

Servidumbres públicas; su clasificación; enumeración de las más importantes.—Ocupación temporal de fincas rústicas.

Tema séptimo.—Derecho político.—*Organización política del Estado en general.*—Su representación oficial.—Representación individual, sus diferentes sistemas.—Representación social; su historia.—Procedimiento electoral; períodos y operaciones que comprende.

Derecho administrativo.—*Organización administrativa.*—*Administración central;* Consejo de Ministros; Ministros; su carácter en las repúblicas y monarquías; su responsabilidad; organización general de los ministerios y particular de España.—*Consejo de Estado.*—*Administración provincial.*—Gobernadores civiles; sus funciones; condiciones que deben reunir los militares para desempeñar estos cargos.—Diputaciones provinciales; su organización y funciones.—Comisiones permanentes.—*Administración local.*—Ayaldes; sus diversas funciones; sus auxiliares.—Ayuntamientos; síndicos y juntas municipales.—Renovación de las Diputaciones y Ayuntamientos.

Tema octavo.—Derecho político.—Organización del Estado en particular.—Poder legislativo; sus funciones, organización y funcionamiento del mismo.—Poder judicial; su organización, nombramiento de su personal y funcionamiento.—Poder ejecutivo; su carácter de responsabilidad.—Poder moderador; cómo se ejerce.

Derecho administrativo.—*Carácter administrativo.*—Divisiones principales de la misma en relación con las funciones administrativas.—Condiciones de una buena gerarquía.—Carácter especial de los poderes administrativos; activo y pasivo.—De la acción administrativa como término medio entre la centralización y descentralización.

Tema noveno.—Derecho político.—*Formas políticas del Estado.*—Formas orgánicas y sociales.—Monarquía; sus clases; condiciones personales y constitucionales del monarca.—República; sus clases.—Formas sociales: aristocracia, masocracia y democracia.—Comparación de la vida del Estado con la del individuo; nacimiento, desarrollo y muerte.—Vida de los Estados; normal; anormal; los períodos de la nación; anormal; elementos; sus causas y remedios.

Derecho administrativo.—*Procedimiento administrativo.*—Doble carácter de la administración.—Jurisdicción competente en cada caso.—*Procedimiento gubernativo;* su carácter y tramitación.—*Procedimiento contencioso administrativo;* carácter del mismo; su tramitación; tribunales de esta clase.—*Competencias;* sus clases.—Recursos de gracia por abuso de poder.—Tramitación de las competencias.

Duración máxima de cada tema, tres horas.

HISTORIA UNIVERSAL

Tema primero.—*Concepto de la Historia.*—Objeto y definición de la historia.—Ciencias auxiliares.—Fuentes históricas.—Clasificación y división de la Historia.

Edad Moderna.—Carácter de esta Edad y sus períodos; revoluciones intelectual, comercial y religiosa.—Descubrimientos: la pólvora, la imprenta y la brújula.—Descubrimientos geográficos de portugueses y españoles.

Tema segundo.—*Tiempos primitivos.*—Edad arqueológica.—Aparición del hombre sobre la Tierra.—Razas primitivas.—Edades neolítica y de los metales.—El bronce, el hierro y la escritura.

Edad Moderna.—Turquía: Mahomed II, Bayaceto II, Solimán el Magnífico.—Engrandecimiento del Imperio otomano.

Tema tercero.—*Edad antigua.*—*Oriente.*—Carácter de la historia de Orient; sus períodos.—*Egipto.*—Imperio antiguo; grandes construcciones.—Imperio medio; invasión de los hititas.

Edad moderna.—*Inglaterra* (1453-1530).—Estado de Inglaterra después de la guerra de Cien años.—Guerra de las Dos Rosas.—Enrique VIII: mejoras políticas y administrativas.—Enrique VIII: antes del Cisma.

Tema cuarto.—*Edad antigua.*—*Oriente.*—Imperio caldeo.—Babilonia.—Nabucodonosor.

Edad moderna (1451-1519).—*Alemania.*—Alberto II y Federico III.—Engrandecimiento de la Casa de Austria: Maximiliano I; casamiento del Archiduque Felipe con Juana de Castilla.—*Italia.*—Su situación a la caída de Constantinopla.—Florenia; los Médicis.—Milán; los Sforzas.—Decadencia de Venecia.

Tema quinto.—*Edad antigua.*—*Oriente.*—China.—Principales dinastías.—Carácter de la civilización chi-

na.—Sistema filosófico-religioso de Fo-Hi, Lao-tsé y Confucio.

Edad moderna (1453-1517).—*Portugal.*—Alfonso V, Juan II.—Engrandecimiento marítimo.—Vasco de Gama, Alvarez Cabral, Alburquerque.—Imperio colonial.—*España.*—Los Reyes Católicos.—Conquista de Granada.—Descubrimiento del Nuevo Mundo.—El Cardenal Cisneros.

Tema sexto.—*Edad antigua.*—*Oriente.*—Los Arios; su dispersión.—Ary-in-lio; período védico y brahmanico.—Organización social.—Los brahmos; reforma religiosa de Zoroastro.

Edad moderna (1453-1517).—*Francia.*—Carlos VII después de la guerra de los Cien años; el Ejército permanente.—Luis XI, extensión del poder real.

Tema séptimo.—*Edad antigua.*—*Oriente.*—Dinastías egipcias XVIII, XIX y XX; propagación de la cultura; grandes construcciones.—Cultura e instituciones de los egipcios en este período.—Egipto bajo la dinastía de los Saitas.—Fenicia; sus ciudades.—Supremacía de Sidón y Tyro.—Religión y cultura de los fenicios.

Edad moderna (1483-1516).—*Nápoles.*—Los derechos de la Casa de Anjou; expedición de Carlos VIII de Francia.—Conzato de Córdoba.—Expedición de Luis XII, Liga de Cambray.—La Liga Santa.—Expedición de Francisco I, tratado de Noyón.

Tema octavo.—*Edad antigua.*—*Oriente.*—Los hebreos. Período patriarcal y de los jueces.—Período monárquico.—Los asirios; su cultura e instituciones.

Edad moderna (1517-1517).—Advenimiento de Carlos V a los tronos de España y Alemania y de Francisco I al de Francia.—Rivalidad entre ambos soberanos. Principales guerras hasta el tratado de Madrid.—La Liga Clementina.—Silio de Nápoles.—Paz de Cambray. Nuevas hostilidades; paz de Crespy.

Tema noveno.—*Edad antigua.*—*Oriente.*—El Asia menor; reino de Lidia hasta Creso.—Imperio medio; Cixarcos.—Imperio persa.—Ciro; su política y sus conquistas; Cambises; conquista de Egipto; Darío, organización del Imperio.

Edad moderna (1517-1552).—La Reforma.—Sus causas en el orden científico, religioso, moral y político.—Doctrina de Lutero; Dieta de Worms.—Confesión de Augsburgo; la Liga de Esmalcalda.—La Reforma en Suiza; Zuinglio, batalla de Cappel.—Calvino en Ginebra.—La reacción católica y el concilio de Trento.—Política de Carlos V para dividir a los protestantes; batalla de Mühlberg; tratado de Passau y paz de Augsburgo.

Tema décimo.—*Edad antigua.*—*Grecia.*—Carácter de la historia griega.—Pelagos y helenos.—Tradiciones de los tiempos heroicos.—Primitiva civilización de los helenos.

Edad moderna (1517-1559).—Fin de las guerras entre España y Francia: Enrique II de Francia.—Abdicación de Carlos V; Felipe II.—Batalla de San Quintín.—Toma de Calais.—Batalla de Gravelinas.—Paz de Chateau.—Cambresis.

Tema undécimo.—*Edad antigua.*—*Grecia.*—Esparta.—Invasión de los dorios y sus efectos.—Estados darios del Peloponeso.—Constitución de Licurgo.—Engrandecimiento de Esparta.—Athenas; el Arcontado.—Constitución de Solón.—Reforma de Clístenes.—La civilización helénica en el siglo VI.

Edad moderna (1530-1625).—La Reforma en Inglaterra; anglicanos y presbiterianos.—Divorcio de Enrique VIII.—Eduardo VI; establecimiento de la Reforma.—María Tudor; restablecimiento del catolicismo.—Isabel; restablecimiento de la Reforma.—Escocia; María Stuart.—Grandeza del reinado de Isabel.—Jacobo I.

Tema duodécimo.—*Edad antigua.*—*Grecia y Persia.*—Causas de las guerras Médicas.—Batalla de Maratón.—Expedición de Jerjes; las Termópilas y Salamina.—Batallas de Platon, Mycala e Himers.—Causas de las victorias de los griegos.—Hegemonía marítima de Atenas. Paz de Cínón.

Edad moderna (1625-1689).—Revolución de Inglaterra.—Sus causas.—Carlos I.—La guerra civil.—La República.—Cromwell.—El Protectorado.

Tema decimotercero.—*Edad antigua.*—*Grecia.*—Guerra del Peloponeso.—Placamiento de Atenas bajo Pericles.—Causas de la guerra del Peloponeso.—Expedición contra Siracusa.—Los treinta tiranos de Atenas.—Sócrates.—Período de los Diez mil.—Hegemonía de Tebas.

Edad moderna (1525-1589).—La Reforma en Francia

bajo Francisco I y Enrique II.—Los Guisas; conjuración de Amboise.—Carlos IX.—El triunvirato césarico y la guerra civil.—Casamiento de Enrique de Borbón con Margarita de Valois, la Sain-Bartolomé.—Enrique III.—Guerra de los tres Enriquez.

Tema décimoquinto.—Edad antigua.—Grecia.—Reino de Macedonia.—Filipo II; la falange macedónica.—Demócrito.—Batalla de Querona.—Alejandro Magno.—Expedición al Asia.—Expedición a la India.—Imperancia del Imperio macedónico.

Edad moderna (1589-1610).—La Casa de Borbón en Francia.—Francia a la muerte de Enrique III.—Enrique IV, su gobierno y sus proyectos.—Paz de Worwins y Edicto de Nantes.

Tema décimosexto.—Edad antigua.—Grecia.—Disolución del Imperio de Alejandro.—Macedonia, Grecia, Egipto y Siria.—Reinos de Párgama, Bactriana y Partia.

Edad moderna (1560-1609).—La reforma en los Países Bajos.—Margarita de Parma y el Cardinal Granvela.—Compromiso de Brada; el duque de Alba.—Guillermo de Orange; Juan de Austria.—Alejandro Farnesio; independencia de Holanda.—Mauricio de Orange.—Prosperidad de Holanda.

Tema décimoséptimo.—Edad antigua.—Roma.—Carácter de la historia de Roma.—Primeros pobladores.—Orígenes de Roma.—Rómulo, Numa Pompilio, Tulo Hostilio y Anco Marcio.—Primitiva constitución social y política de Roma.—Tarquino el Antiguo.—Reforma de Servio Tulio; organización del Ejército.—Tarquino el Soberbio.

Edad moderna (1551-1665).—Felipe II.—Incorporación de Portugal a la Corona de España.—Gobierno interior de Felipe II.—Política exterior; batalla de Lepanto.—Felipe III; decadencia de la monarquía española.—Felipe IV; guerras con Francia y Holanda.—Sublevación de Cataluña, Nápoles y Portugal.

Tema décimoséptimo.—Edad antigua.—Roma.—La República.—Establecimiento de los Cónsules.—El Tribunal.—Luchas de Patricios y plebeyos.—Leyes agrarias.—El Decemvirato y las Doce Tablas.—Consecuencias de la revolución plebeya.—Toma de Roma por los Galos; Breno.—Guerra de los Samnitas.

Edad moderna (1619-1648).—Guerra de los Treinta Años.—Fernando I y Maximiliano II.—Rodulfo II; católicos y protestantes.—El Emperador Matías.—Causas de la guerra de los Treinta Años; períodos falstino, dinamarqués y sueco.—Batallas de Leipzig y Lutzen.—Luis XIII de Francia.—Política de Richelieu.—Batallas de Rocroy, Friburgo y Lens.—Paz de Westfalia.

Tema décimoctavo.—Edad antigua.—Roma.—Creación, su constitución, colonias y ejército.—Causas de la primera guerra púnica; Régulo en África.—Combate de las islas Egates y fin de la guerra.—Roma y Cartago hasta la segunda guerra púnica.

Edad moderna.—Desarrollo de la civilización durante el primer período de la Edad moderna.—El Renacimiento en las letras; humanistas y oscurantistas.—El Renacimiento en las Bellas Artes.—La Filosofía; lucha contra el sistema escolástico.—La ciencia geográfica.—El arte de la guerra.—El desarrollo comercial.

Tema décimosexto.—Edad antigua.—Roma.—Segunda guerra púnica.—Anibal en España.—Marcha de Anibal a Italia; Batallas del Tesino, Trebia, Trasimeno y Cannas.—Sitio y toma de Siracusa; marcha de Anibal sobre Roma.—Batalla del Metauro.—Escisión y Anibal en África; fin de la segunda guerra púnica.

Edad moderna (1648-1700).—Moror edad de Luis XIV.—Mazarino.—Tratado de los Pirineos.—Al solutismo de Luis XIV y prosperidad de Francia.—Guerra con España.—Guerra con Holanda; paz de Nimega.—Liga de Aushburgo; guerra general; paz de Riswyck.

Tema vigésimo.—Edad antigua.—Roma.—Guerra contra Filipo de Macedonia.—Guerra contra Antiocho.—Reducción de la Galia Cisalpina a provincia romana.—Reducción de la Macedonia y Grecia.—Tercera guerra púnica.—Guerra en España; Numancia.

Edad moderna (1700-1715).—Guerra europea por la sucesión del trono de España.—Coalición de Europa contra los Borbones.—Tratado de Utrecht; sus consecuencias.—Muerte de Luis XIV.

Tema vigésimo primero.—Edad antigua.—Roma.—Estado interior de Roma antes de los Gracos; sublevación de los esclavos; organización de las legiones.—Tiberio

y Cayo Graco; sus reformas.—Guerra contra Yugurta. Invasión de los cimbricos y teutones; Mario.—Guerra social.—Rivalidad de Mario y Sila.—Pompeyo; Sertorio en España.—Nueva sublevación de los esclavos; Consulado de Pompeyo y Craso.—Guerra contra Mitridates.

Edad moderna (1658-1700).—Alemania.—Leopoldo y José I.—Carlos VI; la Pragmática Sanción.—María Teresa.—Guerra de la Pragmática.—Guerra de los Siete años; sus causas y resultados.—Reformas de José II.

Tema vigésimosegundo.—Edad antigua.—Roma.—Consulado de Cicerón.—Cayo Julio César; el primer Triunvirato.—Campañas de César en las Galias y Bretaña.—Guerra civil; batalla de Farsalia.—César en España y África.—Dictadura de César.—Segundo Triunvirato.—Octavio y Antonio.—Batalla de Actium.

Edad moderna (1701-1786).—Prusia.—Origen del ducado de Prusia; la casa de Hohenzollern.—Federico I.—Federico Guillermo I.—Federico II; engrandecimiento de Prusia bajo su reinado.

Tema vigésimotercero.—Edad antigua.—Roma.—Establecimiento del Imperio romano; su extensión y división.—Augusto; sus reformas.—Florecimiento de las Artes y las Letras.—Principio de las guerras contra los germanos.—Derrota de Varo.—Nacimiento de Jesucristo.—Tiberio, Calígula, Claudio, Nerón.

Edad moderna (1682-1796).—Estados eslavos y escandinavos.—Pedro I el Grande de Rusia; sus reformas.—Sucesores de Pedro el Grande hasta Catalina II.—Catalina II de Rusia; reparto de Polonia.—Suecia después de Gustavo Adolfo.—Carlos XII de Suecia; sus luchas con Pedro I de Rusia.—Campaña de Pruth.—Polonia hasta Augusto II; su decadencia después de la dinastía de los Jaguclones.—Augusto III.

Tema vigésimocuarto.—Edad antigua.—Roma.—Emperadores que sucedieron a Nerón, proclamados en las provincias.—Vespasiano, Tito, Domitiano.—Los Antoninos: Nerva, Trajano, Adriano, Antonino Pío, Marco Aurelio, Cómodo; la civilización romana en este período.—Decadencia del Imperio; predominio del poder militar.—Supremacía del poder civil bajo Alejandro Severo.—Muerte de Alejandro Severo; anarquía militar.

Edad moderna (1660-1724).—Inglaterra.—Abdicación de Cromwell; restauración de la monarquía.—El Ministerio Clarendon, su caída; wigs and therys.—Bill de exclusión del duque de York.—El Habeas Corpus.—Jacobo II; segunda revolución de Inglaterra.—Guillermo III de Orange; Irlanda, Batalla del Boyne.—Reinado de Ana; adquisición de Gibraltar, Menorca, etc.

Tema vigésimoquinto.—Edad antigua.—Roma.—Dioleciano; nueva organización del Imperio.—La Tebargufo.—Guerra civil.—Constantino; triunfo del Cristianismo.—Familia de Constantino.—Joviano.—Valentiniano y Valente.—Graciano y Teodosio.—Arcadio y Honorio.—Interrupción de los bárbaros.—Ruina del Imperio romano de Occidente.

Edad moderna (1716-1783).—Inglaterra.—La casa de Hannover a la muerte de Ana Stuart; Jorge I.—Jorge II; Valpele; los partidos y batalla de Culloden.—Subida de Pitt al Ministerio; Jorge III.—Posesiones inglesas de América.—Independencia de los Estados Unidos.

Tema vigésimosexto.—Edad media.—Carácter y división de la Edad media.—Los ostrogodos; conquista de Italia; su gobierno; Teodosio el Grande.—El Exarcado.—Conquista de Italia por los lombardos.—Los visigodos en España, sus conquistas.—Leovigildo; arrianos y católicos.—Los Concilios de Toledo.—Decadencia de la monarquía visigoda.

Edad moderna (1713-1788).—España.—Reinado de Felipe V.—Fernando VI.—Carlos III; sus reformas y mejoras.—Política exterior.—Posesiones españolas en América.—Portugal.—Portugal después de su independencia; Juan IV; Pedro II y Juan V.—José I; el Marqués de Pombal.

Tema vigésimoséptimo.—Edad media.—Los franceses.—Dinastía merovingia.—Clodoveo y sus hijos.—Gotari.—Guerras entre Austriaca y Neustria.—Los sajones y los anglos.—La Heptarquía y el Cristianismo.—Constitución política y costumbres de los germanos.—Administración de justicia y códigos.—Estado de las tierras y las personas.

Edad moderna (1715-1789).—Francia.—Luis XV.—Regencia del duque de Orleans y Sistema de Law.—Mayor edad de Luis XV; sucesos de su reinado; pacto

de familia.—Luis XVI; las nuevas ideas filosóficas; la obra de Necker; convocación de los Estados generales.

Tema vigésimosegundo.—Edad media.—Roma durante las invasiones de los bárbaros.—Supremacía de los Papas; San Gregorio el Grande; origen del poder temporal.—Los concilios; principios de la vida monástica; refugio de las Ciencias y las Letras.—Mahoma, sus sucesores, sus conquistas.—Los Omeyyades; extensión del Imperio árabe.—Los Abbasidas.

Edad moderna.—Desarrollo de la civilización en el segundo período de la Edad moderna (desde la paz de Westfalia a la Revolución francesa).—El siglo de Luis XIV.—Filosofía; deistas y escépticos.—Decadencia del arte.—Descubrimientos científicos y geográficos.—Florecimiento del arte de la guerra; Federico II.—Agricultura, industria y comercio.—Movimiento político y social.

Tema vigésimotercero.—Edad media.—El Imperio británico.—Decadencia del Imperio bajo los sucesores de Arcadio.—Justiniano, su gobierno y conquistas; el general Belisario.—Herberto; guerras con los persas y árabes.—León III, fundador de la dinastía isauriana.—Los iconoclastas.—Cisma de Focio.—Basilio, fundador de la dinastía macedónica.—Isaac, fundador de la dinastía de los Comnenas.—Origen de las Cruzadas.

Edad moderna (1789-1792).—Causas de la revolución francesa.—Los Estados generales y la Asamblea constituyente.—La Asamblea legislativa; los jacobinos.—Campañas de los franceses; batalla de Jemmapes.—La Convención nacional (1792) y abolición de la Monarquía.

Tema trigésimo.—Edad Media.—Los Carolingios.—Pipino el Breve.—Carlomagno; sus conquistas.—Renovación del Imperio de Occidente.—Pensamiento político y gobierno de Carlomagno.—Su protección a la Iglesia, a las Artes y a las Letras.—Desmembración del Imperio; Ludovico Pio.—Guerras entre los hijos de Ludovico; tratado de Verdún.—Carlos II el Calvo.—Invasión y establecimiento de los normandos.—Últimos carolingios en Francia.

Edad moderna (1792-1804).—Revolución francesa.—La Convención nacional; muerte del Rey; guerras de la Convención.—Comité de Salvación pública.—El Directorio.—El Consulado.—Napoleón Bonaparte.

Tema trigésimoprimer.—Edad Media.—Estado de Italia al fin de los Carolingios.—Establecimiento de los normandos en el mediodía de Italia.—Estado de Alemania al fin de los Carolingios; Conrado I de Francoania.—Enrique I de Sajonia.—Los tres Otónes.—Enrique II; movimiento intelectual.—Inglaterra.—Invasiones de los dinamarqueses.—Alfredo el Grande.—Conquista de Inglaterra por los dinamarqueses.—Restauración anglo-sajona; Eduardo el Confesor.—Conquista de Inglaterra por los normandos; Guillermo el Conquistador.

Edad moderna.—El Imperio.—Napoleón, emperador. Primeras campañas de Napoleón.—La dieta de Ratisbona.

Tema trigésimosegundo.—Edad Media.—Califato de Bagdad; civilización árabe de Oriente.—Decadencia del Califato; los turcos.—Los reinos de los fatimitas de Egipto y los selducidas de Asia.—Los árabes en España; el Califato de Córdoba; civilización árabe de Occidente.—Principios de la reconquista; Covadonga.—Decadencia del Califato desde Hixem II; batalla de Calatañazor.—Fraccionamiento del Califato.

Edad moderna.—El Imperio.—Francia después de la dieta de Ratisbona.—Apogeo de Napoleón; sus dominios y victorias.—Campañas de Napoleón en España y Austria.—Decadencia del Imperio; Alejandro de Rusia; reinado de Moscú.—Sexta coalición contra Francia.—Batalla de Leipzig; primer tratado de París.

Tema trigésimotercero.—Edad Media.—España.—Muerte de Almanzor; causas de la ruina del Califato de Córdoba.—Engrandecimiento de los reinos cristianos.—Sancho III de Navarra; reparto de su reino; Fernando I.—Alfonso VI; conquista de Toledo.—El Cid Campeador.—El Condado de Portugal.—El feudalismo.—Su origen y desarrollo.—Las personas y la propiedad.—Jerarquía feudal.—Ejércitos feudales.—Extensión del feudalismo y su desaparición como régimen político.

Edad moderna.—El Imperio.—Causas de la abdicación de Napoleón en Fontainbleau.—Primer tratado de París; Luis XVIII.—El Congreso de Viena.—Napoleón en las Tullerías.—Los Cien días.—Batalla de Wa-

terloo.—Segundo tratado de París.—El Emperador de Rusia y el Tratado de la Santa Alianza.

Tema trigésimocuarto.—Edad Media.—Alemania.—Casa de Franconia; Conrado II y Enrique III el Negro.—El Papado y el Imperio.—Gregorio VII y Enrique IV; la cuestión de las investiduras.—Enrique V y Conrado de Worms.—Lotario II de Sajonia.—Conrado III de Suabia; güelfos y gibelinos.—Federico I Barbarroja; Arnaldo de Brescia.—El Papa Alejandro III y la Liga lombarda.—Paz de Constanza.—Enrique VI; posesión del reino de las Dos Sicilias.

Edad moderna (1789-1815).—España y Portugal.—Carlos IV; Floridablanca, el Conde de Aranda, Godoy.—Paz de Basilea, Tratado de San Ildefonso.—Batalla de Trafalgar.—Tratado de Fontainebleau.—Molín de Aranjuez.—El dos de mayo.—Guerra de la Independencia.—Fernando VII.—Portugal entre estos sucesos.

Tema trigésimocinco.—Edad Media.—Las Cruzadas. Objeto de las Cruzadas y sus causas.—Primera cruzada; el Concilio de Clermont; el reino de Jerusalén.—Segunda, tercera y cuarta cruzadas.—Las órdenes militares y la caballería.—Consecuencias de las cruzadas en los órdenes científico, económico, social, político, etcétera.—Luchas del Pontificado y el Imperio; Inocencio III; la herejía de los albigenses; la orden de Predicadores y la Inquisición.—Federico II, Emperador; la quinta cruzada.—Gregorio IX y Federico II; la sexta cruzada.—Guerras de Federico contra los Papas.

Edad moderna.—(1789-1815).—Italia.—Victor Amadeo III del Piamonte.—Victor Manuel I y el Congreso de Viena.—Los demás Estados Italianos.—Los cantones de Suiza.—Intervención de Napoleón y del Congreso de Viena.—Alemania.—Consecuencias de la Dieta de Ratisbona y del Congreso de Viena; la Confederación Germánica.—Inglaterra.—Su actuación en la política exterior desde la revolución francesa.—Bélgica y Holanda. Su situación según el Congreso de Viena.—Dinamarca. Su fidelidad a Napoleón; hostilidad de Inglaterra y sus consecuencias.—Suecia.—Gustavo Adolfo.—Carlos XII.—Bernadotte.—Rusia.—Pablo I.—Alejandro I; sus conquistas en Suecia y Turquía.—Turquía.—Su decadencia; desmembración del territorio.

Tema trigésimosesto.—Edad Media.—El Papado y el Imperio.—Carlos de Anjou, Rey de las Dos Sicilias.—Batalla de Tagliacozzo.—Vísperas sicilianas.—Franceses y aragoneses en Sicilia; reinos de Nápoles y Sicilia.—Expedición a Oriente de catalanes y aragoneses. Alemania a la muerte de Conrado, el largo interregno.—Francia.—Los Carpates.—Luis VI, el Gordo; el ascendiente de las ciudades y la depresión del poder feudal. Luis VII.—Felipe II, Augusto; su política; coalición de Europa contra Francia.—Reinado de San Luis; séptima y octava cruzadas.

Edad moderna.—Francia.—La Restauración.—La monarquía constitucional.—Los partidos en Francia.—Reinado de Luis XVIII.—Carlos X.—Luis Felipe I; la política; conquista de Argelia.—Revolución de 1848; Asambleas constituyente y legislativa.—Napoleón III.

Tema trigésimoséptimo.—Edad Media.—Inglaterra.—Los hijos de Guillermo el Conquistador.—Enrique II Plantagenet.—Ricardo, Corazón de León.—Juan Sin Tierra.—Enrique III; guerra civil.—Eduardo I, el Cruzado.—Eduardo II.—Fundamentos de la Constitución inglesa.

Edad moderna.—Napoleón III; su política.—Caída del Imperio.—República francesa; la Comuna; Thiers. Bélgica y Holanda.—Prusia; Guillermo I.—La guerra franco-prusiana.—El Imperio alemán.—Austria; Francisco José.

Tema trigésimooctavo.—Península ibérica.—Doña Urraca de Castilla y Alfonso I de Aragón.—Alfonso VII.—Las órdenes militares.—Alfonso VIII; batalla de las Navas.—Fernando III de Castilla y Jaime I de Aragón.—Alfonso X, el Sabio.—Sancho IV, el Bravo.—Fernando IV.—El poder público y la Nobleza.—Pedro III de Aragón; Alfonso III.—Jaime II.—Vicisitudes del reino de Navarra.—El Condado de Portugal a la muerte de Alfonso VI; batalla de Ourique; Cerias de Lamego; el nuevo reino; lucha contra el brazo eclesiástico; Portugal bajo Alfonso III y Dinisio.

Edad moderna.—Inglaterra.—Jorge IV (1820); reformas de los liberales.—Guillermo IV; abolición de la esclavitud.—Victoria Alejandrina; engrandecimiento de Inglaterra, su política exterior.—Dinamarca.—Política

de sus soberanos desde 1815.—*Suecia*.—Su prosperidad bajo la dinastía francesa.—*Rusia*.—Alejandro.—Nicolás I; su gobierno y guerras con Turquía.—Alejandro II; el nihilismo.

Tema trigésimonoventa.—*Edad Media*.—Causas que influyeron en la decadencia de las ideas religiosas en el siglo XIII.—Felipe IV, el Hermoso.—Los Estados generales de Francia.—Decadencia del poder temporal de los Papas.—Traslación de la Santa Sede a Aviñón; Nicolás Rienzi.—Gran Cisma de Occidente.—*Alemania*.—Casa de Habsburgo; Rodolfo; Alberto I de Austria; independencia de Suiza.—Enrique VII de Luxemburgo.—Luis V de Baviera.—Carlos IV.—Segismundo.—Los Hussitas.

Edad moderna.—Turquía.—Su declinamiento en el siglo XIX.—*Grecia*.—Su independencia y gobierno.—Italia.—Carlos Alberto; los carbonarios; Mazzini; la Juven Italia.—Batalla de Novara.—Victor Manuel II; la Unidad italiana.—Humberto.

Tema cuadragésimo.—*Edad Media*.—*Italia*.—Las ciudades italianas; carácter de su gobierno.—Milán; los Visconti.—Florenza; los Médicis.—Venecia; gobierno de los Dux; sus posesiones.—Rivalidad entre Génova y Venecia.—Nápoles y Sicilia.

Edad moderna.—*España*.—Fernando VII.—Isabel II. Guerra civil.—Regencia de Espartero.—Guerra de Africa.—Narváez.—Revolución de 1868.—Amado I.—La República.—La Restauración.—Alfonso XII.—Vicisitudes de Portugal desde María de la Gloria a Luis I.—Estados de América del Sur.—República de Colombia.—Bolivia.—Chile.—Argentina.—Uruguay.—Paraguay.—Brasil.

Tema cuadragésimoprimer.—*Edad Media*.—*Francia e Inglaterra*.—Causas de la guerra de los Cien Años.—Eduardo III y Felipe de Valois.—Juan II el Bueno; la Jacquería.—Carlos V, el Sabio.—Ricardo II y Enrique IV; herejía de Wickluf.—Carlos VI; borgoñones y armagnacs.—Enrique V.—Enrique VI y Carlos VII; fin de la guerra.

Edad moderna.—*Estados Unidos*.—Su constitución y desarrollo.—Guerra entre los Estados del Sur y los del Norte.—Méjico.—Iturbido.—Juárez.—Maximiliano. Estados de América Central.

Tema cuadragésimosegundo.—*Edad Media*.—*Península Ibérica*.—El trono y la nobleza de Castilla después de las conquistas de Fernando III.—Alfonso XI; batalla del Salado; toma de Algeciras.—Luchas entre el trono y la nobleza hasta la muerte de Enrique IV.—Aragón; conquista de Cerdeña.—Parlamento de Caspe.—Casa de Castilla.—Portugal; fin de la Casa de Borgoña.—Casa de Avis; Juan I.—Navarra; Cortes de Puente la Reina; casa de Evreux; casas de Aragón y de Foix.

Edad moderna.—Desarrollo de la civilización en el tercer período de esta Edad (Las Revoluciones).—Movimiento literario; romanticismo y clasicismo.—Renacimiento de las Bellas Artes.—Sistemas filosóficos; el positivismo.—Desarrollo de las Ciencias Naturales.—Grandes inventos.—Progresos del Arte de la guerra.—Agricultura, industria y comercio.—Mejoras en el bienestar de la vida.

Tema cuadragésimotercero.—*Edad Media*.—*Dinamarca*.—Canuto el Grande.—Las Estrótidias.—*Noruega*.—Haroldo.—Olavs II.—Otros soberanos hasta Magnus VI. *Suecia*.—San Erico.—Valdemar I.—Unión de Calmar.—*Rusia*.—Dinastía de Rurik; los tártaros; Iván III.—*Polonia*.—Ducado de Polonia hasta Boloeslao I.—Los Jaguillones.—Engrandecimiento de Polonia.—La Nobleza. *Hungría*.—Esteban el Santo.—Vicisitudes de Hungría hasta Luis I el Grande.—Hunyacs.—Matias Corvino. Restauración del Imperio de Constantinopla.—Estado interior del Imperio.—Cantacuceno.—Los turcos; sus conquististas.—Invasión de Tamerlán.—Últimos paleólogos, Mahomet II; toma de Constantinopla.

Edad moderna.—Causas de la Revolución francesa.—Los Estados generales.—La Asamblea Constituyente.—Asamblea legislativa.—La Convención Nacional.—El Directorio.

Tema cuadragésimocuarto.—*Edad Media*.—Desarrollo de la civilización en el último período de la Edad Media.—Renacimiento de Europa en el siglo XII.—La escolástica.—Nacimiento de las lenguas romances.—Literaturas nacionales.—Las Artes, el Comercio y la Industria.

Edad moderna.—El Imperio.—Napoleón.—Sus prime-

ras campañas.—Apogeo del Imperio.—Campañas de Napoleón en España y Austria.—Decadencia y ruina del Imperio.—El Congreso de Viena y los Cien días.

Duración máxima de cada tema, cinco horas.

GEOGRAFIA GENERAL

Tema primero.—*I. La Tierra*.—Nociones preliminares. Forma de la Tierra.—Movimientos y líneas que se consideran.—Desigualdad de los días y las noches; equinoccios y solsticios.—Determinación de la posición de un punto sobre el globo.—Trópicos; círculos polares.

II. América.—Alaska.—Límites y extensión.—Litoral. Relieve del suelo.—Hidrografía.—Población.—Colonización.—Clima y producciones.

III. Europa.—Islas Británicas.—Superficie y población.—Dimensiones.—Posición.—Constitución general de la Gran Bretaña.—Escocia; división por su relieve; descripción de su suelo.—Ríos; grandes ciudades.—Inglaterra y País de Gales; El Cumberland, la hulla, cuencas hullaeras más importantes; ciudades principales.—Posición de Londres.—Islas Anglo-Normandas.—Irlanda; aspecto general; situación política, social y económica. Posesiones inglesas.

Tema segundo.—*I. La Tierra*.—Interior del globo.—Temperaturas crecientes de la superficie al interior del globo.—Constitución del globo terrestre.

II. América.—*Dominio del Canadá*.—Columbia Británica y Territorio del Yukón; las Roquizas.—Meseta de Columbia.—Cadenas costeras y de Vancouver.—Clima, recursos naturales.—Población y colonización.—Región de los llanos del Centro; ríos y vías de navegación.—Región de los Grandes Lagos y del San Lorenzo.—Provincias marítimas del Atlántico.—Colonización inglesa.

III. Europa.—*Península Escandinava*.—Naturaleza del suelo.—Noruega; costas; clima; ciudades marítimas. El macizo escandinavo.—Suecia; carácter de sus regiones.

Tema tercero.—*I. La Tierra*.—*Volcanes*.—Fases de una erupción.—Intensidad de los fenómenos volcánicos.—Repartición de los volcanes en el globo.—Teoría de los volcanes.

II. América.—Estados Unidos.—Estudio físico.—Las Rocosas; el parque nacional de Yellowstone.—Meseta del Colorado; cañones del Colorado.—Sierra Nevada y las Cascadas.—Cadena costera.—Las Mesetas.—El Misisipi y el Misuri.—Los Alleghany.—El llano del Atlántico.

III. Europa.—*Dinamarca*.—Superficie y población. Jutlandia.—Islas y Estrechos.—Posesiones danesas en Europa y América.

Tema cuarto.—*I. La Tierra*.—Temblores de tierra; sus causas y efectos.—Repartición.

II. América.—*Estados Unidos*.—Geografía política y humana.—Constitución política de los Estados Unidos. Población.—Los indios.—La inmigración.—Producciones. Las grandes ciudades.—Comercio.—Ferrocarriles.—Relaciones entre los Estados Unidos y el extranjero.

III. Europa.—*Los Alpes*.—Dimensiones.—Estructura y divisiones.—Lagos.—Ventisqueros.—Valles; sus caracteres.—Zonas verticales.—Aludes.—Comunicaciones a través de los Alpes.

Tema quinto.—*I. La Tierra*.—Repartición del calor en la superficie de la Tierra.—Ley general.—Líneas isotermas; isóteras e isoclimas.—Líneas isanomas.—Variaciones de temperatura.—Clima marítimo y continental.

II. América.—*Méjico*.—Situación, superficie, límites y fronteras.—Costas.—Montañas, volcanes, llanos y mesetas.—Ríos principales.—Clima y producciones.—Pobladores y conquistadores de Méjico.

III. Europa.—*Francia*.—Superficie, forma y situación.—Formación del suelo francés.—Formas generales del relieve del suelo de Francia.

Tema sexto.—*I. La Tierra*.—La atmósfera.—Presión barométrica.—Líneas isobaras.

II. América.—*América Central*.—Generalidades.—*Guatemala*.—Situación, límites, extensión y población, costas, montañas, volcanes, ríos, lagos, clima, producciones, comercio.—Poblaciones importantes.

III. Europa.—*Francia*.—Clima.—Carácter general de la hidrografía.—Región del Norte.—Tierras; ríos.—Cuenca hullaera del Norte.—Industrias y poblaciones importantes.—Región del Noroeste.—Los Vosgos.—Alsacia-Lorena.—Macizo de los Ardenas.

Tema séptimo.—I. La Tierra.—Los vientos.—Ley de Buys-Ballet.—Ciclones y anticiclones.—Vientos de las regiones intertropicales.—Zona de las calmas ecuatoriales.

II. América.—República de Honduras.—Nociones geográficas.—*República de El Salvador.*—Situación, límites; extensión comparada y población.—Ojeada general.—Litoral e islas.—Orografía y volcanes.—Clima y producciones.—Poblaciones importantes.

III. Europa.—Francia.—Cuenca parisiense; tierras y ríos.—Isla de Francia.—Curso inferior del Sena.—Breitania, Vaudé y Poitou.

Tema octavo.—I. La Tierra.—Vientos alisios.—Contra-alisios.—Calmas tropicales.—Vientos de las zonas templadas.—Vientos periódicos; los monzones.—Brisas.—Vientos locales.

II. América.—República de Honduras.—Situación, límites, extensión y población comparadas.—Litoral e islas.—Orografía e hidrografía.—Clima y producciones.—Poblaciones importantes.

III. Europa.—Francia.—El Macizo Central.—Montaña y llanuras.—Macizos de caliza.—Macizos volcánicos. El Jura; su formación y carácter general.—El Doubs.

Tema noveno.—I. La Tierra.—Precipitaciones atmosféricas.—Lluvia.—Repartición de las lluvias sobre el globo; región ecuatorial; región intertropical; regiones subtropicales; regiones templadas; altas latitudes; regiones polares.—Condiciones locales que modifican el régimen de las lluvias; países encuadrados.

II. América.—República de Nicaragua.—Situación, límites, extensión y población comparadas.—Montañas y volcanes.—Ríos.—Clima y producciones.—Ciudades principales.—*Costa Rica.*—Análogo estudio geográfico.

III. Europa.—Francia.—Los Alpes.—Descripción general de los Alpes franceses.—El Saona y el Ródano.

Tema décimo.—I. La Tierra.—La nieve.—Límite inferior de las nieves.—Formación de los glaciares.—Sus movimientos y materiales acarreados; morenas.—Repartición.—Excavación de los valles por los glaciares.—Glaciares polares.

II. América.—República de Panamá.—Situación, límites, extensión y población comparadas.—Litoral.—Montañas, volcanes, ríos.—Clima y producciones.—Poblaciones importantes.—El Canal de Panamá; zona del Canal; construcción; régimen; defensas; importancia.

III. Europa.—Francia.—Provenza; aspecto general. Los puertos de Tolón y Marsella.—Bajo Languedoc; su aspecto y centros importantes de población.—Córcega.

Tema undécimo.—I. La Tierra.—Los mares.—Repartición de las tierras y de los mares en el globo.—Hemisferio de las tierras y hemisferio de las aguas.—La Oceanografía; expediciones oceanográficas.—Profundidades de los mares.—La vida de los mares; faunas costeras, pelágicas y abisales.

II. América.—El golfo de Méjico y el mar de las Antillas.—*Antillas*; enumeración de las islas más importantes.—Clima, población, situación política.

III. Europa.—Francia.—Los Pirineos, su naturaleza, carácter, pasos, comunicaciones, etc.—Descripción de la Cuenca Aquitana.

Tema duodécimo.—I. La Tierra.—Los mares.—Olas.—Mareas.—Temperatura de las aguas marinas.—Distribución vertical de las temperaturas.—Riegos marinos.

II. América.—Generalidades.—Procesos del descubrimiento de América.—Cristóbal Colón; sus viajes.—El nombre de América.—Conquista de América.—Descubrimiento del Pacífico.

III. Europa.—Francia.—Población.—Vías de comunicación; red ferroviaria; vías fluviales.—Breve noticia de su defensa y organización militar.—Agricultura, Industria y Comercio.—Imperio colonial francés.

Tema decimotercero.—I. La Tierra.—Los mares.—Composición del agua del mar.—Salinidad.—Corrientes marítimas.—Teoría de la formación de las corrientes.

II. América.—Generalidades.—Algunas ideas sobre la colonización de las posesiones españolas, portuguesas e inglesas, en América.

III. Europa.—Suiza.—Superficie y población.—Divisiones fundamentales.—Región Alpina; los Alpes Peninos, el Gran San Bernardo y el Simplón, importancia de estos pasos; valle del Ródano; lago Lemán, ciudades; Alpes Berneses; pases; Alpes de los Cuatro Cantones; pasos; macizo de San Gotardo; el Tesino; los Grisones,

Engadina.—Grandes carreteras.—Macizo de Todi.—Alpes de San Gall.—El Rhin y el Aar.

Tema decimocuarto.—I. La Tierra.—Los mares.—Corrientes del Atlántico.—El Gulf.—Suecan.—Corrientes del Brasil y de Guinea.

II. América.—Generalidades.—Límites.—Extensión y población.—Puntos más importantes del litoral de América.—Islas.—Rasgos más notables de la geografía e hidrografía del Continente.—Volcanes.—Regiones mineras.

III. Europa.—Suiza.—La meseta suiza.—El Aar.—Jura Suizo.—La nacionalidad suiza.

Tema decimoquinto.—I. La Tierra.—Los mares.—Corrientes del Pacífico.—Corrientes del Océano Índico.—Corrientes polares.—Corrientes de alimentación.

II. América.—Generalidades.—Etnografía americana. Civilización.

III. Europa.—Generalidades.—Superficie; dimensiones comparadas.—Límites; rigor de los límites que se atribuyen a Europa.—Configuración general y conclusiones que de ella se deducen.—El Océano Atlántico.—El Mar del Norte; la Mancha y el Paso de Calais.—El Mar Báltico.

Tema decimosexto.—I. La Tierra.—Mares y costas.—Costas bajas y elevadas.—Trabajo mecánico del mar.—Destrucción de las costas elevadas.—Terrazas litorales.—Destrucción de las costas bajas.—Formación de las dunas.—Acción del hombre.

II. América.—Colombia.—Situación, límites.—Aspecto general.—Costas del Pacífico.—Cadena occidental.—El Cauca.—Cadena central.—El Magdalena.—Población.

III. Europa.—Austria.—El antiguo Imperio austro-húngaro; su desmembración.—Fronteras actuales de Austria.—Superficie y población comparadas.—Alpes austríacos.—El Danubio austríaco.—Viena.—Situación y recursos de Austria.

Tema decimoséptimo.—I. La Tierra.—Los mares.—Modificaciones seculares de las costas.—Los corales.—Teoría de Darwin.—Tipos generales de las costas; Pacífico y Atlántico.—Tipos especiales de las costas; fudo, dálmata, estuario, lagunas, deltas.

II. América.—Venezuela.—Situación, límites.—Aspecto general.—Zona costera.—Cadena de los Caribes.—Caracas.—La Guayra.—Sierra de Mérida.—Lago Maracaibo.—Los llanos.—El Orinoco.—Población.

III. Europa.—Generalidades.—Mar Mediterráneo.—Origen de este mar y dimensiones.—Profundidades.—Mareas.—Estrecho de Gibraltar.—Mar Negro.—Mar de Azof.—Alimentación del Mar Negro.

Tema decimooctavo.—I. La Tierra.—Islas y penínsulas.—Penínsulas, sus variedades.—Islas; superficie que ocupan; las mayores islas del globo y superficies comparadas.—Islas desprendidas e islas emergidas.—Comunidad de las islas.—Articulaciones litorales.

II. América.—Las Guayanas; reparto político.—Ecuador.—Aspecto general.—Región Andina.—Cadena occidental.—El Pichincha y el Chimborazo.—Cadena oriental.—El Cotacachi.—Región costera.—Ciudades.—Archipiélago de los Galápagos.

III. Europa.—Generalidades.—El suizo.—Variedad predominante.—Altitud media.—Relieve; pegamientos europeos.—Mesetas.—Llanuras.

Tema decimonoveno.—I. La Tierra.—Relieve del suelo.—Las montañas, su origen.—Diferentes formas de dislocación.—Anticlinales; sinclinales, fallas.—Hundimientos.—Altura y forma de las cimas.—Puertos, valles, Divisorias.

II. América.—Perú.—Situación, límites, aspecto general.—Los Andes.—La costa.—Zona trasandina.—Población, ciudades importantes, producciones.

III. Europa.—Generalidades.—Carácter general del clima europeo.—Variaciones anuales de temperatura.—Lluvias; zonas fundamentales; caída anual.—Relaciones entre el clima y la vegetación.

Tema vigésimo.—I. La Tierra.—Relieve del suelo.—Macizos montañosos.—Mesetas.—Llanuras.—Depresiones.—Orometía.

II. América.—Bolivia.—Situación, límites, aspecto general.—Meseta andina.—Región central.—Los llanos. Población, ciudades, producciones.

III. Europa.—Generalidades.—Ríos; clasificación.—Lagos.—Población; repartición; grandes centros populosos.—Razas.—Lenguas.—Lengua y nacionalidad.

Tema vigésimoprimero.—I. La Tierra.—Aguas corrientes.—Formación de manantiales.—Temperatura de

los manantiales.—Manantiales minerales.—Aguas subterráneas; la erosión.

II. América.—Brasil.— Situación, límites, extensión y población comparadas.—Las selvas.—El río Amazonas. Mesetas; el Mato Grosso.—Zona costera.—Brasil meridional.— Ciudades importantes.— Producciones.

III. Europa.—Hungría.— Situación, límites, extensión y población comparadas.—La Banura.—El Danubio.—El Tisza.—Recursos de Hungría.— Ciudades.

Tema vigésimosegundo.—I. La Tierra.— Aguas corrientes.—Ríos; alimentación de las cuencas hidrográficas.— Régimen de los ríos.— Formación de los valles.— División del curso de un río.

II. América.—Chile.— Situación, forma, límites.— Extensión y población comparadas.— Aspecto general.— Los Andes.— Volcanes.— La costa.— Valle longitudinal chileno.— Patagonia chilena.— Estrecho de Magallanes.— Tierra de Fuego.— El Ferrocarril transandino.— Producciones.

III. Europa.—Checo-Eslovaquia.— Situación, fronteras, extensión y población comparadas.— Base de su nacionalidad.— Macizo de Bohemia.— Interior de Bohemia. El Elba.— El March y el Oder.— Puerta de Moravia.— El Tatra.— Ciudades.— Poblaciones.

Tema vigésimotercero.—I. La Tierra.— Aguas corrientes.— Trabajo mecánico de los ríos.— Deltas.— Crecimiento de los deltas.— Influencia de los deltas.

II. América.—Paraguay.— Situación, límites, extensión y población comparadas.— Aspecto general.— Ríos Paraná y Paraguay.— Zona interior.— Ciudades y producciones.

III. Europa.—Sistema de los Cárpatos.— Galitzia y Bukovina.— El Danubio.— Naciones a que pertenecen estas regiones geográficas.

Tema vigésimocuarto.—I. La Tierra.— Flores y faunas.— Geografía botánica.— Influencia del suelo.— Influencia del clima.— Principales zonas de vegetación.— Principales formas de la vegetación.— Repartición.

II. América.—Uruguay.— Situación, forma, límites, extensión y población comparadas.— Río Uruguay.— El Plata.— Ciudades.— Producciones.

III. Europa.—Yugo-Eslavia.— Situación, fronteras, extensión y población comparadas.— Base de su nacionalidad.— Aspecto general.— La Mesopotamia croata.— Las cordilleras calizas.— Costa del Adriático.— Valle del Morava.— Servia y Montenegro.— Ciudades.— Producciones.

Tema vigésimoquinto.—I. La Tierra.— Faunas y flores.— Geografía zoológica.— Influencias exteriores.— Repartición.— Regiones zoológicas.

II. América.—República Argentina.— Situación, límites, extensión y población comparadas.— Aspecto general y divisiones naturales.— Zona montañosa del Oeste. Vertiente atlántica.— Región del Plata.— El Chaco.— El Llano Central.

III. Europa.—Alemania.— Situación, fronteras, extensión y población.— Grandes divisiones.— El Rhin.— Llanura de Baden.— La Selva Negra.— El Odenwald.— Macizo esquisto rhenano.— El Mosela.— Llanura Baja del Rhin.— La cuenca del Ruhr.— Ciudades importantes. Producciones.— Industria y Comercio.

Tema vigésimosexto.—I. La Tierra.— Población del globo.— Densidad de población.— Leyes de la repartición de la población.

II. América.—República Argentina.— La Pampa.— La Patagonia.— Ganadería, agricultura, comercio.— La colonización y su desenvolvimiento.— Islas Falkland.

III. Europa.—Alemania.— Alemania del Sur.— El Neckar.— Jura de Suabia.— Danubio alto.— Meseta bávara. El Main.

Tema vigésimoséptimo.—I. La Tierra.— Las razas humanas.— Caracteres antropológicos.

II. Oceanía.— Generalidades.— Extensión.— Divisiones.— Clima.— Descubrimientos hechos por los españoles en la Oceanía.

III. Europa.—Alemania.— Alemania Central.— Hessa. El Wesser.— Turingia.— Sajonia.— Ciudades importantes.— Industria.— Producciones.

Tema vigésimooctavo.—I. La Tierra.— La lengua.— Grupos de lenguas.— Las lenguas y las nacionalidades.

II. Oceanía.—Melanesia.— Nueva Guinea; aspecto general; reparto político.— Las demás islas de Melanesia; sus pobladores.

III. Europa.—Alemania.— Alemania del Norte.— Lla-

nura del N.—Cuenca del Münster.—Turberas del NW Costas del Mar del Norte.—Curso inferior del Wesser.—Schleswig.—Holstein.—El Elba.—Los canales.—Estado actual del canal de Kiel y la isla de Helgoland.— El Havel y el Spree.—Costas del Báltico.—El Oder.—La Sillesia.—Danzig.—Prusia Oriental.

Tema vigésimonoeno.—I. La Tierra.— La civilización y sus grados.— La Agricultura.— Ganadería.— Comercio.

II. Oceanía.—Australia.— Australia; morfología y dimensiones.— El suelo.— Población.— Nueva Gales del Sur.— Colonización.— La lana.— La lulla.— Ciudades importantes.— Victoria; aspecto general; coloración; ciudades.

III. Europa.—Bélgica.— Situación, fronteras, superficie y población comparadas.— Divisiones.— Bélgica alta.— El Sambre y el Mosa.— Bélgica Media.— Bélgica Baja.— El Escalda.— Producciones.— Ciudades importantes.

Tema trigésimo.—I. La Tierra.— Nociones preliminares.— Forma de la Tierra.— Movimientos y líneas que se consideran.— Desigualdad de los días y las noches; equinoccios y solsticios.— Determinación de la posición de un punto sobre el globo.— Trópicos; círculos polares.

II. Oceanía.—Australasia.— Australia meridional.— Zona Central.— Territorio Norte.— Centros de población. Queensland.— Relieve.— Australia occidental.— Región litoral interior.— Ciudades.— Tasmania.— Colonización.

III. Europa.—Holanda.— Situación, fronteras, superficie y población comparadas.— El Rhin y el Mosa.— El Escalda.— Costas holandesas.— El interior.— Ciudades.— Producciones.— Gran ducado de Luxemburgo.

Tema trigésimoprimer.—I. La Tierra.— Interior del globo.— Temperaturas crecientes de la superficie al interior del globo terrestre.

II. Oceanía.—Australasia.— Nueva Zelanda.— Situación, extensión, población.— Relieve del suelo.— Volcanes.— Los europeos en Nueva Zelanda.— Islas Fiji; su formación, aspecto general, colonización.— Progreso y situación actual de Australasia.

III. Europa.—Italia.— Situación, límites, superficie y población.— Divisiones.— Italia continental.— Los Alpes. Llanura del Po.— Ríos del N. de Italia.— El Po y sus afluentes.— Ciudades importantes.— Producciones.

Tema trigésimosegundo.—I. La Tierra.— Volcanes.— Fases de una erupción.— Intensidad de los fenómenos volcánicos.— Repartición de los volcanes en el globo.— Teoría de los volcanes.

II. Oceanía.—Micronesia.— Grupos de islas.— Las Marianas, Palao y Carolinas.— Islas Marshall y Gilbert.— Situación y dependencia.— Polinesia.— Grupos de islas. Islas Samoa, Tonga; islas inglesas y francesas; islas de Pascua y Hawai.— Raza polinesia; su difusión y cualidades.

III. Europa.—Italia peninsular.— Los Apeninos.— Región volcánica del Lazio.— El Tiber.— La Campania.— Golfo de Tarento.— Sicilia.— Islas Egatas, Lipari, Malta y Cerdeña.— Ciudades y producciones de Italia peninsular e insular.— Situación económica de Italia.

Tema trigésimotercero.—I. La Tierra.— Temblores de tierra; sus causas y efectos.— Repartición.

II. Oceanía.—Islas Filipinas.— Descubrimiento.— Ojeada general.— Volcanes.— Ciudades principales.

III. Europa.—Península de los Balcanes.— Configuración general, sus límites reales y regiones físicas que comprende.— Naciones en que está repartido el territorio.— Los Balcanes.— Macizo de Rodope.— Cuenca de Sofia.— Fronteras.— Extensión y población de Bulgaria.

Tema trigésimocuarto.—I. La Tierra.— Repartición del calor en la superficie de la Tierra.— Ley general.— Líneas isotermas; isotérmicas e isoclimáticas.— Líneas isonormales.— Variaciones de temperatura.— Clima marítimo y continental.

II. Asia.— Generalidades.— Dimensiones.— Situación; repartición general del relieve.— Caracteres generales del Asia.— Sus relaciones con Europa.

III. Europa.—Península de los Balcanes.— Los estrechos.— Costas del Archipiélago.— Grecia del N.— Grecia Central.— El Atica.— Atenas.— Marea.— Las islas.— Fronteras, extensión y población del reino de Grecia.— Territorio de Constantinopla.

Tema trigésimoquinto.—I. La Tierra.— La atmósfera.— Presión barométrica.— Líneas isobaras.

II. Asia.—Siberia.— Superficie.— Siberia occidental;

El Altai.—Llanura siberiana.—Clima.—Las estepas.—Los bosques.—La tundra.—El Obi.

III. Europa.—Península de los Balkanes.—Descripción física de los territorios de Bosnia, Herzegovina, Serbia y Montenegro.—Albania.—Razas de la península de los Balkanes.

Tema trigésimosexto.—I. La Tierra.—Los vientos.—Ley de Buys-Ballot.—Ciclones y anticiclones.—Vientos de las regiones intertropicales.—Zonas de las calmas ecuatoriales.

II. Asia.—Siberia.—El Yenisei.—Montes de Saian.—Ciudades principales de la Siberia Central.—Lago Baikal.—Siberia del NE.—Clima.—Ríos.—Población y localidades principales.—Kamchatka.

III. Europa.—Rumanía.—Fronteras, situación, extensión y población.—Configuración general.—El Danubio.—Ciudades.—Producciones.

Tema trigésimoséptimo.—I. La Tierra.—Vientos alisios.—Contra alisios.—Calmas tropicales.—Vientos de las zonas templadas.—Vientos periódicos; monzones.—Brisas.—Vientos locales.

II. Asia.—Siberia.—Transbaikalia.—Clima; población; localidades.—Provincia del Amur.—El Ussuri.—Población y localidades de estas regiones.—La costa del mar de Ojotsk.—La isla Sajalina.—Colonización de Siberia.—El ferrocarril transiberiano.

III. Europa.—Finlandia.—Fronteras, superficie y población.—Aspecto general.—Lagos.—Clima.—Población y ciudades importantes.

Tema trigésimo-octavo.—I. La Tierra.—Precipitaciones atmosféricas.—Lluvia.—Repartición de las lluvias sobre el globo.—Regiones ecuatorial, intertropical, subtropicales, templadas, de altas latitudes y polares.—Condiciones locales que modifican el régimen de las lluvias.—Países encuadrados.

II. Asia.—Manchuria.—Situación y clima.—Vegetación.—Región montañosa.—La llanura.—Población.—Prolongación del ferrocarril transiberiano.

III. Europa.—Estados bálticos.—Descripción de las antiguas provincias del Báltico; naciones que constituyen; consideraciones etnográficas.—Ciudades.—Polonia.—Fronteras, situación, extensión y población.—Aspecto general.—Región del Vístula.—Ciudades.—Lituania.—Descripción general.

Tema trigésimonoveno.—I. La Tierra.—La nieve.—Límite inferior de las nieves.—Formación de los glaciares.—Sus movimientos y materiales acarreados; morenas.—Repartición.—Excavación de los valles por los glaciares.—Glaciares polares.

II. Asia.—Corea.—Situación.—Costas.—Clima y relieve del suelo.—Clima y vegetación.—Industria.—Población y ciudades importantes.

III. Europa.—Rusia.—Significación actual.—Idea sobre la división política del antiguo imperio ruso.—Los Urales.—Mesetas del interior.—Clima.—Vegetación; la tundra, los bosques, tierras negras, las estepas.

Tema cuadragésimo.—I. La Tierra.—Los Mares.—Repartición de las tierras y los mares en el globo.—Hemisferio de las tierras y hemisferio de los mares.—Oceanografía; expediciones oceanográficas.—Profundidades de los mares.—La vida de los mares; faunas costeras, pelágicas y abisales.

II. Asia.—Japón.—Situación, superficie y población.—Estructura.—Volcans y terremotos.—Costas.—Clima.—Producciones.—Las Kuziles.—Yezo.

III. Europa.—Rusia.—Carácter de los ríos rusos; su alimentación; crecidas, congelación, navegabilidad.—Costas de Rusia septentrional.—Región de los lagos; el Neva; Petrogrado.

Tema cuadragésimo-primerio.—I. La Tierra.—Los mares.—Olas.—Mareas.—Temperaturas de las aguas marinas.—Distribución vertical de las temperaturas.—Hielos marinos.

II. Asia.—Japón.—Isla de Hondo.—Islas Sikokú y Kiu-Siu.—Islas Riú-Kiu, Bonín y Formosa.—Población del Japón.—Comercio y desenvolvimiento económico.—Efectos de la revolución de 1868.

III. Europa.—Rusia.—Descripción física del territorio de Ucrania.—Costa del Mar Negro.—Rusia Central.—El Volga.—El Oka.—Poblaciones.—Rusia Oriental y Meridional.—El Volga y el Kama.—El Don.—Crimea.

Tema cuadragésimo-segundo.—I. La Tierra.—Los mares.—Composición de las aguas del Mar.—Salinidad.—

Corrientes marítimas.—Teoría de la formación de las corrientes.

II. Asia.—China.—Divisiones naturales.—Llanura de Petchili, clima, cultivos, el loss.—El Vu-tai-chán.—Pekin.—El Chan-tung.—Curso inferior del Hoang-ho y del Yang-tsé.—Ciudades principales.

III. Europa.—Península Ibérica.—Situación.—Superficie.—Costa septentrional.

Tema cuadragésimo-tercero.—I. La Tierra.—Los mares.—Corrientes del Atlántico.—El Gulf-Stream.—Corrientes del Brasil y de Guinea.

II. Asia.—China.—Provincias del Sur.—Clima, cultivos.—Civilización china.—Población.—Emigración.—Comercio exterior.—China y el extranjero.

III. Europa.—Península Ibérica.—Costas occidentales, meridionales y orientales.

Tema cuadragésimo-cuarto.—I. La Tierra.—Los mares.—Corrientes del Pacífico.—Corrientes del océano Indico.—Corrientes polares.—Corrientes de alimentación.

II. Asia.—China.—Mongolia.—El Altai.—Localidades principales.—Territorio entre Kiakhtia y Urga.—Estepa mongola.—El Gran Kbingan.—La Dzungaria.—El Gobi.

III. Europa.—Península Ibérica.—Relieve.—Tierras altas.—Elevaciones pirenaicas.—Macizo galaico-asturiano.—Macizo Central.—Zona S. de grandes alturas.

Tema cuadragésimo-quinto.—I. La Tierra.—Costas bajas y elevadas.—Trabajo mecánico del mar.—Destrucción de las costas elevadas.—Terrazas litorales.—Destrucción de las costas bajas.—Formación de las dunas.—Acción del hombre.

II. Asia.—El Turquestán chino.—El Tian-Chan.—Caminos y localidades.—Clima.—Aspecto general.—El Kuen-Lun.—El Tibet.—Población.

III. Europa.—Península Ibérica.—Montañas.—Cordillera pirenaica; descripción general.—Pasos importantes.

Tema cuadragésimo-sexta.—I. La Tierra.—Modificaciones seculares de las costas.—Los corales.—Teoría de Darwin.—Tipos generales de las costas; pacífico y atlántico.—Tipos especiales de las costas; furdos, almatá, estuario, lagunas, deltas.

II. Asia.—Asia Central.—Estepas Kirguises; clima; lago Balkach.—Montañas y valles altos.—Ramificaciones del Tian-chan.—Meseta de Pamir.—El Syr-Dasia y el Amu.—Daria.—Estepas y desiertos.—Cuencas lacustres o marinas; el Aral; el Caspio.—El ferrocarril transcaspiano.

III. Europa.—Península Ibérica.—Descripción de la cordillera Cantábrica y del grupo montañoso del N. W.

Tema cuadragésimo-séptimo.—I. La Tierra.—Islas y penínsulas.—Penínsulas, sus variedades.—Islas; superficie que ocupan; las mayores islas del globo y superficies comparadas.—Islas desprendidas e islas emergidas.—Cometido de las islas.—Articulaciones litorales.

II. Asia.—País del Cáucaso.—Cordillera del Cáucaso.—Relieve y constitución del suelo.—Pasos principales.—Vegetación.—Vertiente del Mar Negro.—Vertiente del Mar Caspio.—La Transcaucasia.—Meseta de Armenia.—Razas del Cáucaso.—La colonización rusa.—División política actual.

III. Europa.—Península Ibérica.—Descripción de la cordillera Ibérica.

Tema cuadragésimo-octavo.—I. La Tierra.—Montañas; su origen.—Diferentes formas de dislocación.—Anticlinales, sinclinales, fallas.—Hundimientos.—Altura y forma de las cimas.—Puertos, valles.—Divisorias.

II. Asia.—Turquía.—Fraccionamiento de la Turquía asiática.—Asia Menor; configuración y clima.—Meseta del Asia Menor.—Costa del Mar Negro.—Región del Oeste.—Costa del Sur.—Población y razas.

III. Europa.—Península Ibérica.—Descripción de los sistemas montañosos de la costa oriental; su origen.—La barrera litoral catalana.—Nudo de Albarracín.—El Macstrazgo.—El sistema Costentino.

Tema cuadragésimo-noveno.—I. La Tierra.—Macizos montañosos.—Mesetas.—Llanuras.—Depresiones.—Orografía.

II. Asia.—Siria y Palestina.—Dependencia actual.—El Líbano y Antilíbano.—El Ghor.—El Jordán.—Chipre.—El Kurdistán.—Poblaciones.

III. Europa.—Península Ibérica.—Descripción de la cordillera Carpetana.—Idem de la cordillera Orcana.

Tema quincuagésimo.—I. La Tierra.—Aguas corrien-



tes.—Formación de manantiales; temperatura.—Manantiales minerales.—Aguas subterráneas.—La erosión.

II. Asia.—Descripción de Mesopotamia; situación y dependencia.—*Arabia;* estructura general.—Región costera del Mar Rojo.—Idem del Indico.—Idem del Mar de Omán y Golfo pérsico.—Meseta interior.

III. Europa.—Península Ibérica.—Descripción de la cordillera Mariánica.—Montes del Alentejo y de los Algarbes.

Tema quincuagésimo primero.—I. La Tierra.—Ríos; alimentación de las cuencas hidrográficas.—Régimen de los ríos.—Formación de los valles.—División del curso de un río.

II. Asia.—Persia.—Faja montañosa del Yrán.—Ciudades principales.—Población.—Persia y el extranjero.—Afganistán.—Beluchistán.

III. Europa.—Península Ibérica.—Grupos de montañas del SE.—Descripción de la cordillera Penibética.

Tema quincuagésimo segundo.—I. La Tierra.—Trabajo mecánico de los ríos.—Crecimiento de los deltas.—Influencia de los deltas.

II. Asia.—India.—Sus dimensiones.—Cachemira.—El Yndo.—El Pendjab.—El Himalaya.—El Ganges.—El Bramaputra.

III. Europa.—Península Ibérica.—Meseta castellano-leonesa.—El valle del Ebro.—Llanura central.—Valle del Guadalquivir.—Otras llanuras.

Tema quincuagésimo tercero.—I. La Tierra.—Geografía botánica.—Influencia del suelo y del clima.—Principales zonas de vegetación.—Principales formas de la vegetación.—Repatriación.

II. Asia.—India.—India peninsular.—Los Ghates.—Ceilán.—Laquedivas y Maldivas.—Población y razas de la India.—Comercio.

III. Europa.—Península Ibérica.—Clima.—Vientos dominantes.—Idea de las temperaturas y las lluvias.

Tema quincuagésimo cuarto.—I. La Tierra.—Geografía zoológica.—Influencias exteriores.—Repatriación.—Regiones Zoológicas.

II. Asia.—Indo-China.—Caracteres generales.—Birmania.—Península de Malaca.—Poblaciones.—Reino de Siam.—El Menam.—Indo-China francesa.—Tonkin.—Anam.—El Mé-Kong.—Cambodge.—Conchinchina.

III. Europa.—Península Ibérica.—Hidrografía.—Vertiente septentrional.—Ríos de la región N. W.

Tema quincuagésimo quinto.—I. La Tierra.—Población del globo.—Densidad de población.—Leyes de la repatriación de población.

II. Insulinda.—Generalidades.—Archipiélago malayo.—Volcanes.—Clima.—Vegetación.—Colonización.—Ciudades.—Colonias portuguesas, inglesas y holandesas.

III. Europa.—Península Ibérica.—Río Duero.—Cuenca del Mondego.—Cuenca del Tajo.—Río Guadiana.

Tema quincuagésimo sexto.—I. La Tierra.—Las razas humanas.—Caracteres antropológicos.

II. Africa.—Generalidades.—Superficie y población.—Caracteres generales.—Razas.

III. Europa.—Península Ibérica.—Río Guadalquivir.—Ríos de la vertiente meridional.—Ríos de la vertiente oriental.

Tema quincuagésimo séptimo.—I. La Tierra.—La lengua.—Grupo de lenguas.—Las lenguas y las nacionalidades.

II. Africa.—Marruecos.—Divisiones.—Altiplanicie sub-atlántica; oasis, estepas, cultivos.—Clima.—Costa atlántica.—Paso del atlántico Argelia.—Atlas Marroquí.—Organización de Marruecos.

III. Europa.—Península Ibérica.—Régimen de los ríos.—Flora y fauna.

Tema quincuagésimo octavo.—I. La Tierra.—La civilización y sus grados.—Agricultura.—Ganadería.—Comercio.

II. Africa.—Argelia.—Estructura general.—Clima e hidrografía.—Divisiones fundamentales.—Orán.—Argel.—Constantina.—Colonización.

III. Europa.—Península Ibérica.—Población.—Razas.—Lenguas.—Densidad de población.—División territorial fundamental.

Tema quincuagésimo noveno.—I. La Tierra.—Interior del globo.—Temperaturas crecientes de la superficie al interior del globo.—Constitución del globo terrestre.

II. Africa.—Túnez.—Situación y dependencia.—Divisiones.—Aspecto general.—Colonización.—Sahara.—Relieve del suelo.—Llanuras pedregosas.—Desiertos de

arena.—Lluvias.—Poblaciones.—Camino de caravanas.—Tripolitana.

III. Europa.—Península Ibérica.—Riquezas naturales.—Minería; azogue, cobre, plomo, hulla, hierro.—Bosques.—Plantas alimenticias.—Vinos.—Olivo.—Pescas y ganadería.

Tema sexagésimo.—I. La Tierra.—Volcanes.—Fases de una erupción.—Intensidad de los fenómenos volcánicos.—Repatriación de los volcanes.—Teoría de los volcanes.

II. Africa.—Egipto.—Desiertos.—El Nilo.—El delta: Población y ciudades principales.—Egipto político actual.

III. Europa.—Península Ibérica.—Aprovechamiento de la energía hidráulica.—Los riegos en España.

Tema sexagésimo primero.—I. La Tierra.—Tumblores de tierra; sus causas y efectos.—Repatriación.

II. Africa.—Nubia.—El Nilo.—Ciudades principales.—Desiertos.—Población.—Sudán.—Clima y aspecto general.—Relieve del suelo.—El Níger.—El Lago Tchad.—Población, razas.—El Alto Nilo.—División política.

III. Europa.—Península Ibérica.—Desarrollo de las industrias en España.—Comercio exterior.—Sistema de carreteras y ferrocarriles.—Puertos.

Tema sexagésimo segundo.—I. La Tierra.—Los mares.—Repatriación de las tierras y los mares.—Hemisferio de las tierras y hemisferio de las aguas.—Oceanografía.—Profundidad de los mares.—La vida de los mares.—Faunas costeras, pelágicas y abisales.

II. Africa.—Abisinia.—Relieve del suelo.—Ríos.—Poblaciones.—Estado político actual.—País de los Gallas y Somalis.—Lagos y volcanes.—Aspecto general.—Poblaciones.

III. Europa.—España.—Islas Baleares.—Situación, extensión y población.—Aspecto general.—Poblaciones.

Tema sexagésimo tercero.—I. La Tierra.—Olas.—Mareas.—Temperatura de las aguas marinas.—Distribución vertical de las temperaturas.—Hielos marinos.

II. Africa.—Guinea.—Aspecto general.—Costas y ríos.—Establecimientos europeos.

III. Europa.—España.—Islas Canarias.—Situación, extensión y población.—Descripción de las islas.—Poblaciones principales.

Tema sexagésimo cuarto.—I. La Tierra.—Costas bajas y elevadas.—Trabajo mecánico del mar.—Destrucción de las costas elevadas y de las costas bajas.—Terrazas litorales.—Formación de las dunas.—Acción del hombre.

II. Africa.—Congo.—Aspecto general.—Descripción física.—Habitantes, razas y organización.—División política de los territorios del Congo.—Colonización.

III. España.—Posesiones españolas.—Chafarinas.—Melilla.—Alhucemas.—El Peñón.—Ceuta.—Zona del protectorado español en el Norte de Marruecos.

Tema sexagésimo quinto.—I. La Tierra.—Modificaciones seculares de las costas.—Los corales.—Teoría de Darwin.—Tipos generales de las costas; pacífico y atlántico.—Tipos esenciales de las costas; fúrdos, dálmata, estuario, lagunas, deltas.

II.—Africa.—Africa oriental.—Grandes divisiones.—Zona costera.—Mesetas.—Kenia y Kilimandjaro.—Lago Victoria.—Uganda.—Nilo Victoria.—Nyassa y Tanganika.—División política.—Poblaciones.—Colonización.

III. España.—Posesiones en la costa occidental de Africa.—Descripción general de Ifni.—Río de Oro y Guinea Continental.—Islas del Golfo de Guinea.—Situación, importancia, producciones.

Tema sexagésimo sexto.—I. La Tierra.—Montañas; su origen.—Diferentes formas de dislocación.—Anticlinales, sinclinales, fallas.—Hundimientos.—Altura y forma de las cimas.—Puertos.—Valles.—Divisiones.

II. Africa.—El Zambere.—Región de las sabanas.—Rodesia.—Posesiones inglesas y portuguesas.

III. Europa.—Portugal.—Extensión y población.—Región del Norte.—Entre Tajo y Guadiana.—Algarbe.

Tema sexagésimo séptimo.—I. La Tierra.—Ríos.—Alimentación de las cuencas hidrográficas.—Régimen de los ríos.—Formación de los valles.—División del curso de un río.

II. Africa.—Africa austral.—Zona costera.—El Kalahari.—Las estepas.—Transvaal.—Colonias inglesas.—Islas del Océano Indico.—Madagascar, Mascarnas, Seychelles y Socotra.

III. Portugal.—Posesiones portuguesas.—Las Azo-

res.—Madera.—Situación y descripción general.—Colonias y posesiones en Asia, Oceanía y África.

Tiempo de duración máxima de cada tema, cinco horas.

Índice-guía de los temas de Geografía general.

Tema	La Tierra.	América.	Europa
1	Forma	Alaska	Inglaterra.
2	Interior del Globo	Canadá	Suecia y Noruega.
3	Volcanes	Estados Unidos	Dinamarca.
4	Terremotos	Idem	Los Alpes.
5	El calor	Méjico	Francia.
6	La atmósfera	Guatemala	Idem.
7	Los vientos	El Salvador	Idem.
8	Idem	Honduras	Idem.
9	Lluvias	Nicaragua, Costa Rica	Idem.
10	Nieves	Panamá	Idem.
11	Mares	Antillas	Idem.
12	Idem	Generalidades	Idem.
13	Idem	Idem	Suiza.
14	Idem	Idem	Idem.
15	Idem	Idem	Generalidades.
16	Costas	Colombia	Austria.
17	Idem	Venezuela	Mares.
18	Islas y penínsulas	Ecuador	El suelo.
19	Montañas	Perú	Clima.
20	Idem	Bolivia	Ríos, población, razas.
21	Manantiales	Brasil	Austria y Hungría.
22	Ríos	Chile	Checo-Eslovaquia.
23	Idem	Paraguay	Cárpatos y Danubio.
24	Vegetación	Uruguay	Yugo-Eslavia.
25	Fauna	Argentina	Alemania.
26	Población	Idem	Idem.
<i>Oceania.</i>			
27	Razas	Generalidades	Idem.
28	Lenguas	Melanesia	Idem.
29	Civilización	Australasia	Bélgica.
30	Forma de la tierra	Idem	Holanda.
31	Interior del globo	Idem	Italia.
32	Volcanes	Micronesia	Idem.
33	Terremotos	Filipinas	Península de los Balcanes
<i>Asia.</i>			
34	El calor	Generalidades	Grecia.
35	La Atmósfera	Siberia	Yugo Eslavia (Región del Sur.
36	Los vientos	Idem	Rumania.
37	Idem	Idem	Filandia.
38	Lluvias	Manchuria	Estados bálficos.
39	Nieves	Corea	Rusia.
40	Mares	Japón	Idem.
41	Idem	Idem	Idem.
<i>Península Ibérica.</i>			
42	Idem	China	Costas.
43	Idem	Idem	Idem.
44	Idem	Mongolia	Relieve.
45	Costas	Turquestán	Pirineos.
46	Idem	Asia Central	Cantábrica.
47	Islas y penínsulas	País del Cáucaso	Ibérica.
48	Montañas	Turquía	Montes de la costa Oriental.
49	Idem	Siria y Palestina	Carpetana y Oretana
50	Manantiales	Mesopotamia y Arabia	Marítima y Algarbes.
51	Ríos	Persia, Afganistán, Beluchistán	Penibética.
52	Idem	India	Mesetas, valles, llanuras.
53	Flora	Idem	Clima.
54	Fauna	Indo-China	Hidrografía.
<i>Yasutinda.</i>			
55	Población	Malasia	Idem.
<i>África.</i>			
56	Razas	Generalidades	Idem.
57	Lenguas	Marruecos	Idem.
58	Civilización	Argelia	Población, raza, lenguas.
59	Interior del globo	Túnez-Sahara	Riquezas naturales.
60	Volcanes	Egipto	Aprovechamientos de aguas.
61	Terremotos	Nubia-Sudán	Industria, comunicaciones
62	Mares	Abisínia	Baleares.
63	Idem	Guinea	Canarias.
64	Costas	Congo	Zona española en Marruecos.
65	Idem	África oriental	Posesiones en África.
66	Montañas	Colonias inglesas y portuguesas	Portugal.
67	Ríos	África austral	Colonias portuguesas.

Temas tácticos para resolución sobre un plano.

De índole reservada y ajustados al modelo que publica la real orden de 30 de noviembre de 1919 (D. O. núm. 272).—Figurarán cuatro temas solamente, en virtud de lo dispuesto por real orden comunicada de 3 de enero de 1920, y por sorteo realizado a presencia de todos los aspirantes se elegirán dos temas, a fin de que cada opositor opte por uno de estos últimos.

Problemas de Trigonometría rectilínea y esférica.

De índole reservada, ajustados al modelo que publica la real orden de 30 de noviembre de 1919 (D. O. número 272).—Figurarán nueve temas, de los cuales, por sorteo realizado a presencia de todos los aspirantes, se elegirán tres temas, a fin de que cada opositor opte por uno de ellos.

Ejercicios de Francés.

De índole reservada y redactados con arreglo a lo dispuesto en la real orden de 2 de marzo de 1907 (D. O. núm. 52).—Figurarán nueve temas, de los cuales, por sorteo realizado a presencia de todos los aspirantes, se elegirán tres temas, a fin de que cada opositor opte por uno de ellos.

Madrid 11 de mayo de 1922.—Olague-Feliú.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que la relación inserta a continuación de la real orden circular de 27 de marzo último (D. O. núm. 71), que concede recompensas a clases e individuos de tropa por su distinguido comportamiento en operaciones realizadas en nuestra zona de protectorado de Africa, durante el período comprendido entre 4 de febrero y 31 de octubre de 1920, se entienda rectificada en el sentido de que los verdaderos nombres de los del Grupo de fuerzas regulares indígenas de Tetuán núm. 1, que figuran en la siguiente relación, son los que en ésta se expresan, en vez de los que en aquella se le consignaron.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Forma en que se consignó en el «Diario Oficial»		Verdaderos nombres de los interesados	
Clases	NOMBRES	Clases	NOMBRES
Cabo	Buxma H. mu Meheyedí	Cabo	Busma Ben Hamad Mesigna.
Otro	M. A i Meheda	Otro	Moj B. Ali Mesuda.
Soldado ..	Lahada Uel Taus Esmosen	Soldado 1. ^a ..	Lacdar Uld Taib Saasni.
Otro	M B. Abdeí Bel Hach	Otro 2. ^a	Mesau B. Abdeia Baifrahí.
Otro	Abdeia Amar Gausinarrach	Otro 1. ^a	Abdeia B. Amar Hausmarrach
Otro	A gar B. M. Baifurí	Sargento	M. imón B. Baifurí.
Cabo	Amar B. Alai Benali	Soldado 2. ^a ..	Amar B. M. B. Ali.
Soldado	Tuhaní B. Amar Yelani	Otro	Tamí B. Amar Slani.
Otro	Absekad r Gaxx Quebdani	Otro	Abdeikader Bel H. ch Quebdana.

Madrid 23 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Negociado de asuntos de Marruecos

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso celebrado con arreglo a los preceptos del real decreto de 1.º de diciembre de 1920 (D. O. núm. 272), para cubrir una vacante de comandante, dos de capitán y ocho de teniente o alférez en las tropas de Policía indígena de los distintos territorios de África, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparlas a los de los referidos empleos de Infantería y Artillería, comprendidos en la siguiente relación, que principia con don Fernando Claudín Jareño y termina con D. Francisco Pérez Pérez, en la forma que en la misma se detalla. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.
Señores Comandantes generales de Melilla, Ceuta y Larache e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

A las tropas de Policía indígena de Melilla.

Comandante de Artillería, D. Fernando Claudín Jareño, del regimiento mixto de Ceuta.
Teniente de ídem, D. José Gomá Orduña, de la Comandancia de Melilla.
Otro de ídem, D. Marcelino González Alvarez, del regimiento mixto de Melilla.

A las tropas de Policía indígena de Ceuta.

Teniente de Infantería, D. Gonzalo Gregori Peiró, del regimiento Ceuta, 60.
Otro de ídem, D. Esteban Valls Ochoa, del Tercio de Extranjeros.

A las tropas de Policía indígena de Larache.

Capitán de Infantería, D. José Jordá Cantó, del grupo de Regulares de Larache, 4.
Otro de ídem, D. Eladio Amigó López, del batallón Tarifa, 5.
Alférez de ídem, D. Juan Ruiz Mateos Soler, del mismo.
Otro de ídem, D. Mariano Rayo Morales, del mismo.
Otro de ídem, Federico Ferrerinos Guinea, del batallón Las Navas, 10.
Otro de ídem, D. Francisco Pérez Pérez, del grupo de Regulares de Larache, 4.

Madrid 24 de mayo de 1922.—Olaguer-Feliú.

Circular. Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Alto Comisario de España en Marruecos en 4 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los jefes y oficiales de Infantería y Caballe-

ría comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Enrique Cordán Novella y termina con D. Miguel de Zayas Bobadilla, pasen destinados a los distintos grupos de Fuerzas Regulares indígenas y sus Cuadros eventuales, en la forma que se indica, en vacantes de plantilla que de su clase existen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

Relación que se cita.

Al grupo de Fuerzas regulares indígenas de Tetuán número 1.

Comandante de Infantería, D. Enrique Cordán Novella, que cesa de ayudante del General Jiménez Morales.
Otro de ídem, D. Luis Rodríguez Ponce de León, del batallón Talavera, 18.
Capitán de ídem, D. Emilio Tapia Ferrer, del de Segorbe, 12.
Alférez de ídem, D. Claudio Gil Alós, del de Madrid, 2.
Teniente de Caballería, D. Vicente Gutiérrez de Luna, del regimiento de Cazadores Taxdir, 29.
Alférez de ídem, D. Mariano Sauras Molinero, del de Vitoria, 28.

Al cuadro eventual del mismo.

Capitán de Infantería, D. José de Rojas Puig, del regimiento Sevilla, 33.
Alférez de ídem, D. Eugenio Jack Caruncho, del de Ceriñola, 42.
Otro de Caballería, D. Luis Cabanas Valles, del de Cazadores Alcántara, 14.

Al grupo de Fuerzas regulares indígenas de Melilla número 2.

Teniente de Infantería, D. José Atauri Manchola, del Tercio de Extranjeros.
Alférez de ídem, D. Francisco Rivas Fernández, del regimiento Galicia, 19.
Teniente de Caballería, D. Ernesto Gómez Arce, del Cuadro eventual de Melilla.
Otro de ídem, D. Luis de Valdés Suardias, del regimiento de Cazadores Taxdir, 29.
Alférez de ídem, D. Federico García Gauges, del cuadro eventual de Melilla.
Otro de ídem, D. Antonio de los Santos Vivancos, del mismo.

Al grupo de Fuerzas regulares indígenas de Ceuta número 3.

Comandante de Infantería, D. Guillermo de la Peña Cusi, de la Caja de Guadalajara, 71.
Teniente de ídem, D. Mario Múñez Vigo y Bernaldo de Quirós, del regimiento Ceuta, 60.
Alférez de ídem, D. Luis Molina Arza, del de Luchana, 28.
Otro de ídem, Francisco Melendreras Sierra, del de Ordenes militares, 77.

Al cuadro eventual del mismo.

Alférez de Infantería, D. Carlos Leret Ruiz, del regimiento Ceuta, 60.
Otro de ídem, D. Francisco Velasco Ruiz, del de Navarra, 25.

Al grupo de Fuerzas regulares indígenas de Larache número 4.

Capitán de Infantería, D. Antonio Gil Otero, del regimiento La Lealtad, 30.
Alférez de ídem, D. Miguel de Zayas Bobadilla, del de Sicilia, 7.

Madrid 24 de mayo de 1922.—Olagueer-Feliú.

Sección de Infantería**ASCENSOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido promover al empleo de suboficial de Infantería a los sargentos que figuran en la siguiente relación, que da principio con D. Manuel Escalante García y termina con D. Matías Fernández G. Silvestre, por ser los más antiguos de su escala y estar aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad de 1.º de junio próxima. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que los ascendidos continúen destinados en los mismos cuarteles que hoy sirven, bien de plantilla, en ocasión de vacante que les correspondiera, o en otro caso como supernumerario hasta el definitivo que se les asigna por este Ministerio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, quinta y sexta regiones y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

- D. Manuel Escalante García, del regimiento San Marcial, 44.
» Félix Laueva Contell, del regimiento Valladolid, 74.
» Simeón Viñuelas Ribera, del regimiento Scoria, 9.
» Fernando Contreras Muro, del Grupo de fuerzas regulares indígenas de Ceuta, 3.
» Matías Fernández García Silvestre, de la Escuela Central de Tiro.

Madrid 24 de mayo de 1922.—Olagueer-Feliú.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los suboficiales y sargentos de Infantería que figuran en la siguiente relación, que da principio con el suboficial D. Jerónimo García Pérez y termina con el sargento Félix Campos Martínez, pasen a servir los destinos que en la misma se indican, cuya alta y baja tendrá lugar en la próxima revista de comisario; debiendo incorporarse con urgencia los destinados a Africa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

Relación que se cita**Suboficiales**

- D. Jerónimo García Pérez, del batallón de Cazadores Figueras, 6, al regimiento de Infantería Burgos, 36 (art. 7.º).

- D. Manuel Quincoces Mesa, del regimiento de Infantería Castilla, 16, e Inspector del Colegio de María Cristina, al regimiento Castilla, 16, cesando como Inspector.
» Enrique Castro Veiga, del regimiento Serrallo, 69, al de San Fernando, 11 (arts. 1.º, 5.º y 7.º).
» Julio Herrero Reina, del Tercio de Extranjeros, al regimiento de Infantería Serrallo, 69 (art. 1.º).
» Angel Yeboles Fernández, del regimiento Toledo, 35, al batallón de Cazadores Llerena, 11 (forzas).
» Victoriano Fernández de León, del batallón de Cazadores Las Navas, 10, al regimiento Bailén, 24 (art. 7.º).
» Roberto López Velasco, del regimiento Melilla, 59, al de Bailén, 24 (art. 7.º).
» Enrique Fernández Palarea, del batallón de Cazadores Figueras, 6, al regimiento del Ferrol, 65 (art. 7.º).
» Rafael Subiza García Nieto, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4, al regimiento Valladolid, 74 (art. 7.º).
» José Hernán Frey, del regimiento San Marcial, 44, al regimiento San Fernando, 11 (arts. 1.º y 5.º).
» José Igual Martínez, de la zona de Castellón, 27, e Inspector del Colegio de María Cristina, a la zona de Castellón, 27, cesando como Inspector.
» José Méndez Márquez, del regimiento San Fernando, 11, al de Valladolid, 74.
» José Jiménez Hernández, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4, al regimiento Valladolid, 74.
» José Nieto Navarro, del regimiento San Marcial, 44, al de San Fernando, 11.

Sargentos

- Moisés Rodrigo Collino, de la zona de Vizcaya, 33, al batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo, 7 (artículos 1.º y 5.º).
Lorenzo Ibarra Alcalde, del regimiento Cuenca, 27, al de San Fernando, 11 (arts. 1.º y 5.º).
Jesualdo Rodríguez Linares, del regimiento Valladolid, 74, al batallón de Cazadores Barbaastro, 4 (artículos 1.º y 5.º).
Juan Crespo Grimalt, del regimiento Ceriñola, 42, al de Valladolid, 74 (art. 7.º).
Inocente Martínez Gómez, del regimiento Jaén, 72, al de Ceuta, 60 (arts. 1.º y 5.º).
Ignacio Roura Mazas, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, 1, al regimiento Jaén, 72 (art. 7.º).
Angel Rodríguez Jiménez, del regimiento Aragón, 21, al del Serrallo, 69 (arts. 1.º y 5.º).
Juan Sancho Burriel, del batallón de Cazadores Las Navas, 10, al regimiento Aragón, 21 (art. 7.º).
Juan Jiménez Sánchez, del regimiento Alava, 56, al regimiento Ceuta, 60 (arts. 1.º y 5.º).
Santos Macarrón Tomás, del batallón de Cazadores Alfonso XII, 15, al regimiento San Fernando, 11 (artículos 1.º y 5.º).
Arsenio Banadoche Martínez, del batallón de Cazadores Llerena, 11, al de Alfonso XII, 15 (art. 7.º).
Vidal Cera Cera, del regimiento Jaén, 72, al regimiento Melilla, 59 (arts. 1.º y 5.º).
Narciso Sanz Antón, del batallón de Cazadores Alfonso XII, 15, al regimiento San Fernando, 11 (artículos 1.º y 5.º).
Francisco León Hernández García, del batallón de Cazadores Madrid, 2, al de Alfonso XII, 15 (art. 7.º).
Antonio Granado Grifón, del regimiento Ceuta, 60, a la zona de Badajoz, 5 (art. 7.º).
Silverio Guerrero García, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, 3, al regimiento Serrallo, 69 (arts. 1.º, 5.º y 7.º).
Jaime Aperador Corral, del batallón de Cazadores Talavera, 18, a la zona de Murcia, 16 (art. 7.º).
Tomás Arjona García, del regimiento Serrallo, 69, a la zona de Cádiz, 9 (art. 7.º).
Jacinto Rodas Vallespín, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4, al regimiento Serrallo, 69 (arts. 1.º, 5.º y 7.º).
Cirilo Alonso Más, del regimiento Ceuta, 60, al de Mahón, 63 (art. 7.º).
Vicente Pérez y Lacal, del batallón de Cazadores Las Navas, 10, al regimiento Jaén, 72 (art. 7.º).

Francisco Rivero García, del regimiento Serrallo, 69, al de Mahón, 63 (art. 7.º).

José Soldevilla Pujarjímova, del regimiento San Fernando, 11, al de Luchana, 28 (art. 7.º).

Diego de la Vega Cende, del regimiento Alava, 56, al batallón de Cazadores Las Navas, 10.

José Rojo Camacho, del regimiento Melilla, 59, al de Toledo, 35 (art. 7.º).

Celestino Fuentes Masell, del regimiento Serrallo, 69, al de Tarragona, 78 (art. 7.º).

Aurelio Serna Sáez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2, al regimiento Toledo, 35 (art. 7.º).

Francisco Romany Céspedes, del regimiento Ceuta, 60, al del Infante, 5 (art. 7.º).

José Pedraza Paredes, del batallón de Cazadores Barbastro, 4, al de Mérida, 13 (art. 7.º).

Cirilo Rísque Sánchez, del regimiento África, 68, al batallón de Cazadores Alfonso XII, 15 (art. 7.º).

Francisco Herrera Núñez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4, al batallón de Cazadores Barcelona, 3.

Conrado Prada Fernández, del batallón de Cazadores Tarifa, 5, al regimiento Tarragona, 78.

Luis Arista Torralba, del regimiento San Fernando, 11, al batallón de Cazadores Figueras, 6 (artículos 1.º, 5.º y 7.º).

Ramón Otero Espino, del regimiento África, 68, al regimiento Zaragoza, 12 (art. 7.º).

Adelino Gago Vega, del batallón de Cazadores Chiclana, 17, al de Mérida, 13.

José Guardiola Cemeli, del batallón de Cazadores Barbastro, 4, al de Barcelona, 3.

Ramón Suárez Conce, del regimiento Ceuta, 60, al batallón de Cazadores Mérida, 13 (art. 7.º).

Antonio López Losada, del regimiento Ceuta, 60, al batallón de Cazadores Segorbe, 12 (arts. 1.º, 5.º y 7.º).

Conrado García Castillo, del regimiento Ceuta, 60, al de Aragón, 21 (art. 7.º).

Ángel Gavilán de la Heras, del batallón de Cazadores Segorbe, 12, al regimiento Infante, 5 (art. 7.º).

Rafael Garay Perera, del batallón de Cazadores Figueras, 6, al regimiento Mahón, 63 (art. 7.º).

Federico González González, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, 3, al regimiento Constitución, 29 (art. 7.º).

Rafael García San José, del regimiento Ceuta, 60, al batallón de Cazadores Reus, 16 (art. 7.º).

Luis Manteca Pérez, del batallón de Cazadores Arapiles 9, al de Mérida, 13 (art. 7.º).

José Mudarra Serrano, del batallón de Cazadores Madrid, 2, al de Estella, 14 (art. 7.º).

Zacarías Moreno Gallardo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4, al regimiento Albueira, 26 (art. 7.º).

Destinos con arreglo al artículo tercero de la real orden de 4 de febrero de 1918 (C. L. núm. 43).

Manuel Pérez Aguilar, del regimiento Palma, 61, al de La Corona, 71.

Juan López Sánchez, del regimiento Vad Ras, 50 y Escuela Central de Tiro, a Vad Ras, 50, cesando en el Centro expresado.

Andrés Justo Aguirreboucalde, del regimiento Garelano, 43, al batallón de Cazadores Chiclana, 17.

Juan Fernández Sánchez, del regimiento Tarragona, 78, al batallón de Cazadores Chiclana, 17.

Félix Campos Martínez, del batallón de Cazadores La Palma, 20, al regimiento Las Palmas, 66.

Madrid 24 de mayo de 1922.—Olagueer-Feliú.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería D. José Imaz Echavarrí, con destino en el regimiento Cantabria núm. 39, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 16 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Telesfora Ambrona y Arregui.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Infantería D. Rafael Sáinz Gutiérrez, con destino en el regimiento San Fernando núm. 11, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 23 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de la Paz Rosso Velázquez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Melilla.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Oviedo y Vitoria (Alava), respectivamente, al teniente coronel de Infantería D. Bartolomé Toledo García, con destino en el regimiento Bailén núm. 24, por haberlo solicitado, y al teniente (E. R.) D. Faustino Villaverde Eitorza, con destino en la demarcación de reserva de Miranda núm. 75, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 17 del actual, disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en el Arma a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la sexta y octava regiones.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo sufrido por el alférez de Infantería don José Camps Montes, de reemplazo por enfermo en esta región, que V. E. remitió a este Ministerio en 8 del mes actual, y comprobándose por el citado documento que el interesado se halla en condiciones de prestar servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer vuelva al servicio activo, quedando disponible en dicha región hasta que le corresponda ser colocado, con arreglo a lo dispuesto en la real orden de 9 de septiembre de 1918 (C. L. núm. 249).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Artillería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito fecha 27 de abril próximo

pasado, promovida por el maestro armero de tercera clase, con destino en el regimiento Cazadores de Trefino, 26.º de Caballería, D. Evaristo Marsal Blasi, en súplica de que se le conceda el ascenso a la categoría de segunda, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de 1.º de dicho mes, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias que determina el artículo 4.º del reglamento para los de su clase, aprobado por real orden de 23 de julio de 1892 (C. L. número 235).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito fecha 25 de abril próximo pasado, promovida por el maestro armero de tercera clase, con destino en el regimiento de Infantería Ceriñola núm. 42, D. Robustiano Cabal de la Vega, en súplica de que se le conceda el ascenso a la categoría de segunda, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de 24 del mes actual, fecha en que cumple las condiciones reglamentarias que determina el artículo 4.º del reglamento para los de su clase, aprobado por real orden de 23 de julio de 1892 (C. L. número 235).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el ascenso a la categoría de primera al ajustador de segunda clase, con destino en la Comandancia de Artillería de Tenerife, D. Francisco Delgado Ferrero, asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de 18 del mes actual, fecha en que ha cumplido las condiciones reglamentarias que determina la real orden circular de 31 de mayo de 1897 (C. L. núm. 134).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

BAJAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. a este Ministerio con escrito fecha 28 de abril próximo pasado, promovida por el maestro armero del regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20 D. José Abella Sancho, en súplica de que se le conceda la separación del Ejército, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, causando baja por fin del corriente mes en el cuerpo a que pertenece, sin perjuicio de la responsabilidad que en su día pueda incumbirle al presentarse o ser habido como consecuencia del procedimiento que se le sigue por abandono de destino.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden de 1.º de abril próximo pasado (D. O. número 77) para proveer una vacante de capitán de Artillería, en el Depósito de sementales de Hospitalet, el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para ocuparla al de dicho empleo D. Carlos Fernández de Córdoba y Lamo de Espinosa, disponible en la tercera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la tercera y cuarta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el herrador del primer regimiento de Zapadores Minadores Eudaldo Balbuena Escudero pase a prestar sus servicios como herrador de segunda clase, contratado, al regimiento de Infantería Garelano número 43, en virtud de haber sido elegido por la Junta de exámenes del segundo regimiento de Artillería de montaña para ocupar dicha plaza; verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el herrador del regimiento Cazadores de Vitoria, 28.º de Caballería, Manuel Casas Ferrero, pase a prestar sus servicios como herrador de segunda clase, contratado, al regimiento mixto de Artillería de Ceuta, en virtud de haber sido elegido por la Junta de exámenes de este cuerpo para ocupar dicha plaza, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de la Comandancia de Artillería de Algeciras don Vicente Estévez Plaza, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 20 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Isabel Molina Calvache.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

RESERVA

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad reglamentaria el día 13 del mes actual el coronel de Artillería D. Rafael Gutiérrez y Pérez, director del Archivo Facultativo y Museo de dicha Arma, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer pase a situación de reserva, percibiendo el sueldo mensual de 900 pesetas, que le ha sido señalado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, a partir de 1.º de junio próximo, por el primer regimiento de reserva de Artillería, por fijar su residencia en esta Corte.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 9 de junio del año próximo pasado, promovida por el maestro siller-guarnicionero-bastero de segunda clase, con destino en el regimiento Cazadores de Calatrava, 30.º de Caballería, D. Román Revuelta Montoya, en súplica de que le sea abonada la diferencia de sueldo correspondiente a los meses de abril a agosto, ambos inclusive, del año 1920, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita, toda vez que en los citados meses fué reclamada la cantidad de 133,33 pesetas, que es lo que le correspondía mensualmente, a razón de 1.600 pesetas anuales que marcaba el presupuesto como único sueldo a los maestros silleros-guarnicioneros.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Ingenieros

BAJAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de Ingenieros D. José Martínez Correcher, ascendido a dicho empleo por real orden de 4 del mes actual (D. O. núm. 101), procedente de la Academia de Ingenieros y en expectativa de destino, en súplica de que se le conceda la separación del servicio militar activo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado y disponer cause baja por fin del mes actual en el cuerpo a que pertenece; debiendo quedar adscrito a la escala de complemento de Ingenieros, con el empleo que hoy disfruta, hasta completar los doce años de servicios, como comprendido en el artículo 1.º del

real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. número 478).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Ingenieros, comprendidos en la siguiente relación, que comienza con don José López Pozas y termina con D. Judío Rodríguez Alvarez, pasen a servir los destinos que en la misma se les señalan, incorporándose con urgencia el destinado a Africa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava regiones y de Baleares y Canarias y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Coroneles.

- D. José López Pozas, de disponible en la séptima región, a la Comandancia de Ingenieros de Valladolid. (Art. 1.º del real decreto de 21 de mayo de 1920, C. L. núm. 244).
- » Benito Chias y Carbó, ascendido, del cuarto regimiento de Zapadores Minadores, a disponible en la cuarta región.

Tenientes coroneles.

- D. Anselmo Lacasa Agustín, de la Comandancia de Ingenieros de Menorca, al cuarto regimiento de Zapadores Minadores. (Art. 1.º del real decreto de 21 de mayo de 1920, C. L. núm. 244).
- » Antonio González Irú, ascendido, de la Comandancia de Ingenieros de Segovia, a la de Menorca. (Art. 10.º del real decreto de 21 de mayo de 1920, C. L. núm. 244).
- » Luis Alonso Pérez, del primer regimiento de Telégrafos, a la Comandancia de Ingenieros de Melilla. (Real decreto de 30 de junio de 1921, C. L. núm. 259).
- » Francisco Susana Torrents, de la Comandancia de Ingenieros de Melilla, al primer regimiento de Telégrafos. (Art. 1.º del real decreto de 21 de mayo de 1920, C. L. núm. 244).

Comandante.

- D. Anselmo Arenas Ramos, de ayudante de campo del General D. José Ramírez, a la Comandancia de Ingenieros de Segovia. (Art. 1.º del real decreto de 21 de mayo de 1920, C. L. núm. 244).

Capitanes.

- D. Matías Marcos Jiménez, del primer regimiento de Ferrocarriles, al segundo de igual denominación. (Art. 1.º del real decreto de 21 de mayo de 1920, C. L. núm. 244).
- » Angeles Gil Alberellos, del sexto regimiento de Zapadores Minadores, al primer regimiento de Ferrocarriles. (Art. 1.º del real decreto de 21 de mayo de 1921, C. L. núm. 244).
- » Pedro Pou Murtra, del Grupo de Ingenieros de Gran Canaria, al sexto regimiento de Zapadores Minadores. (Art. 10.º del real decreto de 21 de mayo de 1921, C. L. núm. 244).

Tenientes.

- D. Juan Miquel Serret, ascendido, procedente de la Academia de Ingenieros, al primer regimiento de Zapadores Minadores. (Art. 10.º del real decreto de 21 de mayo de 1921, C. L. núm. 244).
- » Julio Rodríguez Alvarez, ascendido, procedente de la Academia de Ingenieros, al cuarto regimiento de Zapadores Minadores. (Art. 10.º del real decreto de 21 de mayo de 1920, C. L. núm. 244).

Madrid 24 de mayo de 1922.—Olaguez-Feliú.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 17 de diciembre de 1898 (C. L. número 373), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el suboficial de Ingenieros D. José Molina Alba, con destino en el sexto regimiento de Zapadores Minadores, alumno de la Academia de Infantería, quede agregado al mismo, en concepto de supernumerario, a partir de 1.º del mes actual, surtiendo efectos administrativos en la revista del mismo mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de mayo de 1922.

OLAGUEZ-FELIÚ

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 4 de febrero de 1918 (C. L. núm. 43), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el sargento de la Comandancia de Ingenieros de Ceuta, Miguel Trallero Rus, pase destinado al primer regimiento de Telégrafos, en vacante de plantilla que de su clase existe.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de mayo de 1922.

OLAGUEZ-FELIÚ

Señores Capitán general de la primera región y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar una propuesta eventual de los «Servicios de Ingenieros» (capítulo 6.º artículo único, sección cuarta del vigente presupuesto), por la cual se asignan a la Comandancia de Ingenieros de Madrid 4.370 pesetas al presupuesto de obras para aumentar la dotación de agua necesaria en el edificio de la Trinidad, de Alcalá de Henares, ocupado por el Gobierno militar» (número 2.395 del L. de C. e I.) y 9.090 pesetas al presupuesto de obras para aumentar la dotación de agua necesaria en el cuartel del Príncipe de Asturias, de Alcalá de Henares» (núm. 2.403); a la Comandancia de Ingenieros de Cádiz, 390 pesetas al «presupuesto de gastos de medición de los terrenos contiguos al castillo de Santa Catalina, del Puerto de Santa María» (número 1.918); 2.330 pesetas al «proyecto de reparaciones y construcción de un lavadero en la batería del Duque de Najera, de Rota» (núm. 2.023); 27.670 pesetas al «proyecto de modificación de los locales destinados a oficiales y ampliación de los cuartos de aseos de tropa en el hospital militar de Cádiz» (núm. 2.064), y 73.185 pesetas al «proyecto de obras para mejorar las condiciones higiénicas del hospital militar de la plaza» (número 2.065); a la Comandancia de Ingenieros de Granada, 2.589,37 pesetas al «proyecto de construcción

de una cuadra en el hospital militar de la Victoria, de Málaga» (núm. 1.929); 4.710 pesetas al «presupuesto para dotar de solerías a los pabellones del cuartel de la Trinidad, de Málaga» (núm. 2.018); 10.580,63 pesetas al «presupuesto de las obras restantes de mejora de las condiciones higiénicas del hospital militar de dicha plaza» (núm. 2.055), y 35.750 pesetas al «presupuesto de obras de reforma del sistema de distribución de agua potable en el hospital militar de Granada» (número 2.057); a la Comandancia de Ingenieros de Cartagena, 192,31 pesetas al «proyecto de obras de fábrica para instalación de alumbrado eléctrico en las baterías e iluminación de sus zonas de ataque» (núm. 349), y 21.240 pesetas al «presupuesto modificado del proyecto de habilitación de un local para comedor de tropa en el cuartel del hospital de dicha plaza» (núm. 966); a la Comandancia de Ingenieros de Barcelona, 2.430 pesetas al «proyecto de obras en locales ocupados por la Comandancia general de Artillería, en el cuartel de Atarazanas» (núm. 1.051); 2.340 pesetas al «presupuesto de pintura y blanqueo en los locales del edificio de Roger de Lauria, ocupados por la zona de reclutamiento y reserva número 18» (núm. 1.052); 1.640 pesetas al «presupuesto de reforma y distribución de agua y arreglo de leñadoras en el cuartel de Alfonso XIII» (número 1.061); 2.930 pesetas al «presupuesto de reparación de los pabellones del General de la primera brigada de la segunda división de Caballería y del coronel del regimiento Dragones de Numancia, en el cuartel de Alfonso XIII» (núm. 1.098); 590 pesetas al «presupuesto de cerramiento de los locales de la Comandancia de Artillería, entre el arco de la calle del Marqués del Duero y la puerta de Santa Madrona» (núm. 1.136), y 24.850 pesetas al «proyecto de enfermería de oficinas y otras obras en el hospital militar de la plaza» (número 1.182); a la Comandancia de Ingenieros de Tarragona, 6.150 pesetas al «proyecto de instalación de un comedor de tropa en el cuartel principal de Tortosa» (núm. 1.002); 2.530 pesetas al «proyecto de abastecimiento de agua al edificio del Gobierno militar de Tarragona» (núm. 1.065), y 1.110 pesetas al «proyecto de instalación de alumbrado eléctrico en los cuarteles de la Panera y de Caballería de Lérida» (núm. 1.139); a la Comandancia de Ingenieros de Ciudad Rodrigo, 7.710 pesetas al «presupuesto de canales y bajadas de agua de los edificios militares de la plaza» (número 707); a la Comandancia de Ingenieros de La Coruña, 2.180 pesetas al «proyecto de construcción de un local para oficina de un auxiliar del Parque de Intendencia, en el edificio de Santo Domingo» (núm. 896), y 2.350 pesetas al «presupuesto de reparación de ventanas del fuerte de Dormideras» (núm. 916); a la Comandancia de Ingenieros de Menorca, 6.000 pesetas al «presupuesto de adquisición de material para encofrados y moldeos con destino al Parque de dicha Comandancia» (núm. 583), y a la Comandancia de Ingenieros de Tenerife, 30 pesetas como aumento a lo concedido en el actual ejercicio para «atenciones de la red telefónica; obteniéndose la cantidad de 254.927,31 pesetas, a que asciende la suma de dichas asignaciones, haciendo baja de otra igual en la partida por distribuir de la vigente propuesta de inversión del mencionado capítulo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de mayo de 1922.

OLAGUEZ-FELIÚ

Señor Intendente general militar.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, séptima y octava regiones y de Baleares y Canarias e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

ORGANIZACION

Excmo. Sr.: Para dar cumplimiento a la real orden de 15 de febrero último (C. L. núm. 66), por lo que se refiere al personal del Cuerpo de Ingenieros de las Comandancias de Valencia y Murcia, el Rey (q. D. g.) se

ha servido disponer que del personal de plantilla de la primera se dé un destacamento de un jefe, un celador y un ayudante de obras para la plaza de Alicante, continuando en comisión el comandante que actualmente la desempeña, y pasando todo el personal de la suprimida Comandancia de Alicante a la de Murcia; deberá quedar dependiendo de ésta un destacamento de un capitán, un celador y un ayudante de obras en la plaza de Almería.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Sanidad Militar

DESTINOS

Circular. EXCMO. SR.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los jefes y oficiales médicos y auxiliar de Sanidad Militar, comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Cosme Aznarez Jiménez y termina con D. Angel Vinuesa Alvarez, pasen a servir los destinos que a cada uno se indica, debiendo incorporarse con urgencia los destinados a África.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

Relación que se cita

Tenientes coroneles

- D. Cosme Aznarez Jiménez, del Hospital militar de Burgos, y en comisión en el de Zaragoza, cesa en la expresada comisión, incorporándose a su destino de plantilla.
- » Rodrigo Moya Litrán, de disponible en la cuarta región, y en comisión a la asistencia del personal de plana mayor de la Capitanía general y subinspección de tropas de la misma y de los Generales, jefes y oficiales disponibles y de reserva en Barcelona, a jefe a las Gárgenas del Inspector accidental de Sanidad Militar de la cuarta región, continuando en la referida comisión hasta la incorporación de los jefes ausentes de estos últimos destinos, por necesidades del servicio.

Artículo 10.

- D. Luis Ledesma Comba, de disponible en la primera región, y en comisión, jefe de los servicios de evacuación, a la asistencia del personal de plana mayor de la Capitanía general de la segunda región y Gobierno militar de Sevilla, continuando en la expresada comisión.
- » Matías Navarro Sancho, de disponible en la quinta región, y en comisión, secretario de la Inspección de Sanidad de la misma, a la asistencia al personal de plana mayor de la Capitanía general de la sexta región y Gobierno militar de Burgos, cesando en su anterior comisión.
- > Sebastián Fossá Lambert, de disponible en la cuarta región, y en comisión en el Hospital militar de Pamplona, al Hospital militar de San Sebastián, como Director.

Real decreto de 30 de junio de 1921 (C. L. núm. 259),

- D. Miguel Manero Yangüas, de Director del Hospital militar de San Sebastián, en comisión, y con igual cargo, en el de Arcila, al segundo grupo de Hospitales de Melilla (forzoso).
- » Ricardo Roja Domínguez, de la asistencia al personal de plana mayor de la Capitanía general de la segunda región y Gobierno militar de Sevilla,

y en comisión en el Hospital militar de Xauen, al Hospital militar de Tetuán (forzoso).

Comandantes

Real decreto de 30 de junio de 1921 (C. L. núm. 259).

- D. Francisco Peña Azaola, ascendido, del primer batallón del regimiento de Infantería Garelano, 43, al Tercio de Extranjeros (forzoso).
- » Nemesio Díaz Mena, del Tercio de Extranjeros, al Hospital militar de Tetuán (voluntario).
- > Angel Capa Arabiatorre, ascendido, del 14.º Tercio de la Guardia Civil, al cuarto grupo de Hospitales de Melilla, en comisión (necesidades del servicio).
- » José Picó Pámiés, del Parque Central de Sanidad Militar, y en comisión en el Hospital militar de Alcazarquivir, a los grupos de Hospitales de Melilla, en comisión, cesando en la anterior (necesidades del servicio).

Párrafo cuarto del artículo 2.º

- D. Aurelio Díaz y Fernández Fontecha, del Hospital militar de Sevilla, y en comisión en los grupos de Hospitales de Melilla, cesa en la expresada comisión, incorporándose a su destino de plantilla.
- » Norberto Olózaga Belaunde, del Hospital militar de Tetuán, a disponible en la primera región, y en comisión, a la asistencia de Generales, jefes y oficiales disponibles y de reserva en Madrid.

Capitanes

Artículo 1.º

- D. Jorge Bosch Díaz, de disponible en la primera región, y en comisión en el batallón expedicionario del regimiento de Infantería Val Ras, 50, al primer batallón del regimiento de Infantería Badajoz, 73, cesando en la expresada comisión.
- » José Blanco Rodríguez, de disponible en la primera región, y en comisión en la de servicios de higiene de Marruecos, al 14.º Tercio de la Guardia Civil, cesando en la expresada comisión.
- » José Larrosa Cortina, del primer batallón del regimiento de Infantería Sicilia, 7, al primer batallón del regimiento de Infantería Garelano, 43.
- » José Arangüena Ugaldé, de disponible en la primera región, y en comisión en el batallón expedicionario del regimiento de Infantería Jaén, 72, al primer batallón del regimiento de Infantería Sicilia, 7, cesando en la anterior comisión.

Artículo 10.

- D. Félix Martínez García, de disponible en la primera región, y en comisión en el batallón expedicionario del regimiento de Infantería Zamora, 8, al primer batallón del regimiento de Infantería Valladolid, 74, cesando en la indicada comisión,

Párrafo cuarto, artículo 2.º del real decreto de 30 de junio de 1921 (C. L. núm. 259).

Cesán en sus actuales comisiones y se incorporan a su destino de plantilla:

- D. Rafael López Diéguez, del Colegio de Carabineros, y en comisión en el batallón expedicionario del regimiento de Infantería Príncipe, 3.
- » Juan Ruiz Cuevas, del Hospital militar de Coruña, y en comisión en la plaza de Tarache, para necesidades y contingencias del servicio.
- » Lauro Melón y Ruiz de Gordejuela, del 13.º regimiento de Artillería ligera, y en comisión en el batallón expedicionario del regimiento de Infantería Almansa, 18.
- » Domingo Sierra Bustamante, del Hospital militar de Gexona, y en comisión en el batallón expedicionario del regimiento de Infantería Asia, 55.
- » Ramón Jiménez Muñoz, del batallón de Cazadores Alfonso XII, 15, y en comisión en el expedicionario del regimiento de Infantería León, 38.
- » Eneas Nager Martínez, del primer batallón del re-



gimiento de Infantería Mahón, 63, y en comisión en el expedicionario del de Isabel la Católica, 54.

- D. Francisco de la Cruz Reig, del octavo regimiento de Artillería ligera, y en comisión en el batallón expedicionario del de Infantería Badajoz, 73.

Cesan en sus anteriores comisiones por haber sido repatriadas las unidades en que las desempeñaban:

- D. Francisco Fernández Casares, del regimiento Lanceros de Sagunto, octavo de Caballería, y en comisión en el batallón expedicionario del de Infantería Castilla, 16.
- » Rafael Díaz Alcrudo, del Colegio preparatorio de Córdoba, y en comisión en el batallón expedicionario del regimiento de Infantería La Corona, 71.
- » Carlos de la Calleja Hacar, de la Comandancia de Artillería de Menorca, y en comisión en el batallón expedicionario del regimiento de Infantería Reina, 2.
- » Francisco Utrilla Belbel, secretario de la Jefatura de Sanidad Militar de Mallorca, y en comisión en el batallón expedicionario del regimiento de Infantería Borbón, 17.
- » José Rosales Gutiérrez, del regimiento de Cazadores María Cristina, 27.º de Caballería, y en comisión en el batallón expedicionario del de Infantería Sevilla, 33.
- » Octavio Sostre Cortés, del regimiento de Infantería Palma, 61, y en comisión en el batallón expedicionario del de España, 46.

Por necesidades del servicio

- D. Alejandro Rodríguez Solís, del Depósito de sementales de la segunda zona pecuaria, y en comisión en el hospital de evacuación de Almería, cesa en la indicada comisión, incorporándose a su destino de plantilla.
- » Tomás Sierra Fornes, del regimiento de Infantería La Coruña, 71, al hospital de evacuación de Almería, en comisión, sin cesar en su destino de plantilla.
- » Santiago Sarry Buján, de disponible en la primera región, y en comisión en la tercera Comandancia de tropas de Sanidad Militar, a disponible en la primera región, y en comisión al Colegio de Guardias Jóvenes de Valdemoro, cesando en la anterior.
- » Julián Martín Renedo, del primer batallón del regimiento de Infantería Tetuán, 45, a la plaza de Mcilla, para necesidades y contingencias del servicio, sin cuasar baja en su destino de plantilla.
- » Miguel Roncal Rico, del Depósito de cría y doma de la cuarta zona pecuaria, y en comisión en el hospital de evacuación de Linares, cesa en la referida comisión, incorporándose a su destino de plantilla.
- » Fermín Palma García, de disponible en la primera región, y en comisión en el batallón expedicionario del regimiento de Infantería Infante, 5, al hospital de evacuación de Linares, en comisión, cesando en la anterior.
- » Felipe Pérez Poite, de la Comandancia de Artillería e Ingenieros del Ferrol, y en comisión en el Colegio de Guardias Jóvenes de Valdemoro, al hospital militar de Madrid-Carabanchel, en comisión, cesando en la anterior sin causar baja en su destino de plantilla.
- » Policarpo Toca Plaza, del batallón expedicionario del regimiento de Infantería Valencia, 23, al primer batallón del mismo, en Santander.

Rectificación

- D. Luis Muruzábal Sagüesa, del primer batallón del regimiento de Infantería Sevilla, 33, al primer batallón del de Granada, 34.
- » Alberto Leira Delgado, del primer batallón del regimiento de Infantería Granada, 34, al primer batallón del de Sevilla, 33.

Tenientes

- D. Tomás Duaso Olasagasti, del hospital militar de urgencia de esta Corte, y en comisión en el batallón expedicionario del regimiento de Infantería

Tetuán, 45, cesa en su expresada comisión, incorporándose a su destino de plantilla.

- D. Damián Navarro García, del Consultorio de Sanamar, al quinto regimiento de Zapadores Minaadores (art. 1.º).

» Martiniano Caño Ledesma, del hospital militar de Madrid-Carabanchel, y en comisión en el batallón expedicionario del regimiento de Infantería Extremadura, 15, cesa en la expresada comisión, incorporándose a su destino de plantilla.

Auxiliar

- D. Angel Vinuesa Alvarez, del tren hospital núm. 1, al hospital militar de Zaragoza.

Madrid 24 de mayo de 1922.—Olague-Feliú.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el farmacéutico mayor de Sanidad Militar D. Manuel Dropda Surio, destinado en el hospital de Málaga y en comisión en el Depósito de medicamentos de Ceuta, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 22 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Emilia Castañón Hauts.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la segunda región y Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán médico, destinado en el primer batallón del regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 54, don César Merás Vázquez, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 8 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María del Pilar Argudin y Fernández Solís.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la octava región.

SUPERNUMERARIOS

Sermo. Sr.: Vista la instancia que V. A. R. cursó a este Ministerio en 12 del mes actual, promovida por el farmacéutico primero de Sanidad Militar D. José Fernández Martínez, destinado en el hospital de Algeciras, en súplica de que se le conceda el pase a supernumerario sin sueldo, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, con arreglo a lo que determina la real orden circular de 22 de agosto último (D. O. núm. 185).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 24 de mayo de 1922.

JOSE M.ª DE OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la segunda región.

VETERINARIOS AUXILIARES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar veterinarios auxiliares del Ejército a D. Manuel Caballero Moreno, soldado del regimiento de Infantería Rey núm. 1, y a D. Abraham González Bermejo, del de Burgos núm. 26 de la misma Arma, por reunir las

condiciones que determinan las reales órdenes circulares de 16 de febrero de 1918 (C. L. núm. 57) y 13 de agosto de 1921 (C. L. núm. 338), y que pasen destinados, el primero a la Yeguada militar de la cuarta zona pecuaria, y el segundo a la séptima Comandancia de tropas de Sanidad Militar.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones.

Señores Capitanes generales de la segunda y séptima regiones, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Justicia y Asuntos generales

DESTINOS

Excmo. Sr.: Nombrado alguacil del Juzgado Municipal del distrito del Ensanche, de Bilbao (Vizcaya), el sargento del regimiento Cazadores de Calatrava, 30.º de Caballería, Eusebio Manero Royo, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que dicho sargento cause baja por fin del corriente mes en el cuerpo a que pertenece y alta en la unidad y situación que le corresponda, con arreglo a lo prevenido en la real orden de 21 de mayo de 1886 (C. L. núm. 213).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

COLEGIOS DE HUERFANOS

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. a este Ministerio dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por doña Carmen de la Concha Indarte, viuda del secretario del Gobierno general de las posesiones españolas del Golfo de Guinea, D. Luis Dabán y Ruiz, en súplica de ingreso en los Colegios de Guadalajara de sus hijos huérfanos D. Joaquín, doña Paz y doña Dolores Dabán de la Concha; oído el parecer del Consejo Supremo de Guerra y Marina en 13 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a los referidos huérfanos derecho a ingresar en los citados Colegios, pudiendo ser llamados cuando les corresponda.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso celebrado para proveer una plaza de capitán profesor en los Colegios de Carabineros, anunciado por real orden circular de 8 de abril próximo pasado (D. O. núm. 82), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparla al de dicho empleo y cuerpo D. Millán Fernández-Delgado y Pérez, actualmente destinado para efectos administrativos en los Colegios de referencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitán general de la primera región y Director de los Colegios de Carabineros.

RESERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a situación de reserva del capitán de la Guardia Civil D. Arturo Jiménez Seguí, con arreglo a la base octava de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el cual ha cumplido la edad para obtenerlo el día 19 del mes actual; abonándosele el haber mensual de 450 pesetas, que le ha sido señalado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, y que percibirá a partir de 1.º del mes próximo por el 21.º Tercio de la Guardia Civil, al que quedará afecto para haberes, por fijar su residencia en Barcelona.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la cuarta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación a los oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la misma, la cual comienza con D. Ciriaco Bóbeda Bueno y termina con D. Victoriano Rivera Rodríguez, por haber cumplido la edad para obtenerlo en el mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo sean dados de baja en el cuerpo a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la primera, cuarta y sexta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias a que pertenecen	Puntos donde van a residir	
			Pueblo	Provincia
D. Ciriaco Bóbeda Bueno.....	Teniente (E. R.)	Navarra	Logroño	Logroño.
» Antonio Castro Sáenz	Otro (id.)	Gerona	Barcelona	Barcelona.
» Victoriano Rivera Rodríguez	Otro (id.)	Disponible 1.ª región	Madrid	Madrid.



Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de la Guardia Civil D. José Gisbert Benito, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Alcañ (Alicante), dispensando, al propio tiempo, que por la del mes actual sea dado de baja en el cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la tercera y quinta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación a la clase e individuos de tropa de la Guardia Civil comprendidos en la misma, la cual comienza con Miguel de las Flores Expósito y termina con Antonio Reyes Alcázar, por haber cumplido la edad para obtenerlo en el mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo sean dados de baja en el cuerpo a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de mayo de 1922. ☉

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias a que pertenecen	Puntos donde van a servir	
			Pueblo	Provincia
Miguel de las Flores Expósito	Cabo	Ternel	Torres Bajas	Valencia.
M. Manuel Blanco Viguero	Guardia civil	Zamora	Zamora	Zamora.
José García Jiménez	Otro	Málaga	Málaga	Málaga.
Eladio García Villegas	Otro	Madrid	Madrid	Madrid.
Felipe Hidalgo Díez	Otro	Burgos	Avia	Burgos.
Antonio Miró Garmán	Otro	Lérida	Oliana	Lérida.
Joaquín Pinedas Alta	Otro	Córdoba	Castro del Río	Córdoba.
Eduardo Portela Molinero	Otro	Borges	Aranda de Duero	Burgos.
Estanislao Ramírez Martínez	Otro	Ciudad Real	Ciudad Real	Ciudad Real.
Juan Real Grau	Otro	Valencia	Saguera	Valencia.
Gregorio Renedo Torres	Otro	Vizcaya	Beracáido	Vizcaya.
Antonio Reyes Alcázar	Otro	Cádiz	Sevilla	Sevilla.

Madrid 24 de mayo de 1922

OLAGUER-FELIÚ

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En atención a la real orden del Ministerio de Hacienda de 29 de diciembre último, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, se ha servido disponer que la efectividad de 29 de abril y 5 de mayo de 1920, que por real orden de esta última fecha (D. O. núm. 102) fué concedida en propuesta reglamentaria de ascensos a los jefes y oficiales de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Benito Pintado Alcubilla y termina con D. José Tabarnero Oreja, surta efectos administrativos, a partir de 30 de abril citado, toda vez que los interesados ascendieron a sus actuales empleos, cubriendo una de las plazas que creó la ley de presupuesto del referido año, cuya ley se entiende en vigor desde 1.º del repetido mes de abril.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Director general de Carabineros.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Coroneles

- D. Benito Pintado Alcubilla.
- » Eladio Soler y Pacheco.

Tenientes coroneles

- D. Marcelino Pérez Núñez.
- » Mariano Aguir Perpiñán.
- » Francisco Santaella Sánchez.
- » Carlos Zamuy Mur.
- » José de Diego Abadía.
- » Ricardo Fontana Indart.

Comandantes

- D. Servando Ramos Fernández.
- » Joaquín Rodríguez Mantecón.
- » Joaquín Ibañez Alarcón.
- » Diego Collado Martínez.
- » Severo Baranda Serra.
- » Ignacio Orduña del Campo.
- » José Abajo Montesinos.
- » Juan Ibarra Díaz.
- » José Vara Montero.
- » Martín Jiménez Nondedeu.

Capitanes

- D. Francisco de Paula Pablo.
- » José Rallo Cherta.
- » Francisco García de la Vega.
- » Francisco Igualada González.
- » Pedro Mohino Toribio.
- » Vicente Zarzoso Casino.
- » Eufrasio Ruano Morote.
- » Enrique Castillo Pez.
- » Jerónimo Sáez de la Cruz.
- » Valentín Fernández Ruiz.
- » Ramón Alonso Guerra.
- » Procediano Rastrilla Moreno.
- » Amadeo Delgado Robelo.
- » José de la Peña Delgado.
- » Manuel Torres Escaroz.
- » Pedro Estradera Zapater.
- » Urbano Ballesta Lorente.

Tenientes

- D. Basilio Arroyo Criado.
- » Carlos Bayo Lozano.
- » Benito Tesón Ramos.
- » José Alonso Castro.
- » Arcadio Gómez Palencia.
- » Francisco Mengot Borrell.
- » Juan Sala Cáceres.
- » Salvador Goyanes Osés.



- D. Antonio Campos Martínez.
- » Francisco Ballesteros Rivero.
- » Bienvenido Pascó Miró.
- » Ceferino Fernández Sierra.
- » Eustasio Santos Bordallo.
- » Francisco Bernabeu Agós.
- » Pedro Espinosa Espinosa.
- » Tomás Vicente Cilleros.
- » Juan Hernández Romera.
- » Cástor Pantaleón San Miguel.
- » Juan Ordoñez Gavilán.
- » Ignacio Martín Esperanza Albareda.
- » Salomón Moreno Sanz.
- » Francisco Ortega Bargeuño.
- » José Lázaro Granda.
- » Celestino Ferro González.
- » Amalio Muñoz Coca.

Alféreces

- D. Saturnino Herrero Hurtado.
- » Buenaventura Salazar Rodríguez.
- » Tomás Alonso Valdés.
- » Esteban Pueyo Godé.
- » José Sánchez Gonzalo.
- » Francisco Angel Pérez.
- » Manuel Arias Saá.
- » Eugenio Ruiz Pimentel.
- » Diego Sánchez Moreno.
- » Zenón Montero Sevilla.
- » Juan Rodríguez Vargas.
- » Enrique Cuadrado Gabarrella.
- » Casto Froix Valeárcel.
- » Pedro Delestal Remesal.
- » Eugenio Fernández Anguiano.
- » Francisco Florido Gómez.
- » Gabriel Marqués Mesfías.
- » José Tabernerero Oreja.

Madrid 22 de mayo de 1922.—Olaguez-Feliú.

Intendencia General Militar

MATERIAL DE INTENDENCIA

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta formulada por D. Carlos Hinderer, representante de la casa constructora de autocamiones marca «Faun Lastkraftwagen-Verke», interesando se proceda al reconocimiento y pruebas de los vehículos de dicha marca contratados con el Establecimiento central de Intendencia, según las bases aprobadas por real orden de 10 de febrero último, y proponiendo que dichos reconocimiento y pruebas se verifiquen en Bilbao, puerto de desembarco del referido material, por contar en dicha capital la citada casa con más elementos de personal y material para verificar aquellas pruebas, comprometiéndose, en caso de acceder a lo solicitado, a satisfacer por su cuenta los gastos de transporte por tarifa militar hasta los puntos donde se haya de destinar el mencionado material; considerando que si bien la cláusula cuarta del referido pliego de bases aprobado por real orden de 10 de febrero último disponía que la entrega del material que nos ocupa había de efectuarse en esta Corte, o en alguno de los puertos de nuestros territorios de Africa, dicha cláusula fué redactada teniendo en consideración las circunstancias de aquel momento, las que en la actualidad han variado, haciendo que la distribución del material haya de ser otra distinta a la proyectada, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, disponiendo que la entrega de los 64 autocamiones y tres lotes de piezas de recambio a que se refiere el contrato mencionado se verifique en la citada plaza de Bilbao, previo el reconocimiento y pruebas correspondientes, a cuyo fin, y en armonía con lo prevenido en la real orden de 25 de febrero de 1920 (C. L. núm. 49), se designará oportunamente el personal de Artillería e Intendencia que ha de formar la Comisión que haya de efectuarlas, la cual devengará las indemnizaciones reglamentarias con aplicación a los

créditos que se tienen asignados para la adquisición de este material, con arreglo a lo prevenido en el artículo 9.º del reglamento aprobado por real orden de 21 de octubre de 1919. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. se efectúen las remesas de los vehículos a medida que sean admitidos, con arreglo a la distribución que se detalla en el siguiente estado; verificándose dichas remesas por tarifa militar y cuenta de la casa vencedora, que satisfará el gasto en el punto de salida, y formalizándose las remesas entre el Establecimiento central de Intendencia y los respectivos parques de campaña de dicho cuerpo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Estado que se cita

	Automóviles de carga	Autotalleres
Para la 2. ^a Com. ^a de tropas de Intendencia.	5	1
Para la 3. ^a idem	5	1
Para la 4. ^a idem (1 de repuesto)	17	1
Para la 5. ^a idem	5	»
Para la 6. ^a idem	16	1
Para la 7. ^a idem	5	»
Para la 8. ^a idem	5	»
Para la Fábrica Subsistencias Zaragoza.	2	»
TOTAL	60	4

Madrid 24 de mayo de 1922.—Olaguez-Feliú.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de Intendencia, con destino en la Intendencia Militar de Melilla, D. Julio López Avalos, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 20 del corriente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Isabel González Meneses.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Melilla.

RESERVA

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el coronel de Intendencia, con destino en la Intendencia general militar, D. Eduardo Gómez-Argüello y Vigil, en súplica de que se le conceda pasar a la situación de reserva, con los beneficios de la base octava, apartado b) de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169), el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado, concediéndole el pase a la expresada situación, con su actual empleo y sueldo de 900 pesetas mensuales, que le ha sido señalado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, y que percibirá por la unidad de reserva de la primera Comandancia de tropas de dicho cuerpo, a la que quedará afecto por fijar su residencia en esta Corte, y a partir de 1.º de junio próximo venidero.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por el Parque administrativo del material de

hospitales se verifique la remesa del material que a continuación se detalla a los hospitales que también se indican, siendo cargo los gastos de transporte al capítulo 7.º, artículo 3.º de la sección cuarta del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director del Parque Administrativo de Hospitales.

Relación que se cita

ROPAS Y EFECTOS	Figura.....	Madrid.....	Urgencia.....	Alcalá.....	Badajoz.....
Servilletas pequeñas para oficial...	12				
Toallas para idem.....	5			1	
Cabezales para idem.....	13				
Telas de colchón para idem.....	11			1	
Cortinas cubrecamas para hijos de la Caridad.....	60				
Manteles para oficial.....	7				
Paños de limpieza.....	166				150
Cabezales para tropa.....	253			20	
Fundas de cabezal.....	532			150	200
Sábanas.....	1718				250
Blusas para enfermeros.....	316				
Blusas para sanitarios.....	136	33	8	16	
Calzoncillos de algodón.....	279	48	78	150	
Capotes.....	113			24	
Delantales para enfermeros.....	87	8	7	23	
Lonetas cubre somier.....	451			10	80
Manteles.....	5			4	8
Toallas.....	360	48	66	75	
Trajes de paño.....	49				
Uniformes de cocinero.....	1				
Zapatillas (pares).....	547				200
Lana, kilogramos.....	327	20	143	120	
Gorros.....			20		10
Sábanas de arriba para oficial.....				2	
Sábanas de abajo para idem.....				2	
Mantas para tropa.....				16	40
Sábanas de arriba para tropa.....				32	
Idem de abajo para idem.....				48	
Telas de colchón para tropa.....				16	
Blusas para operaciones.....				2	
Camisas de algodón.....				50	150
Servilletas para tropa.....				49	125
Copas para agua.....	119	74			
Idem para vino.....	120	51			
Vasos.....	312	50	1		
Fuentes.....	158	13			
Jaboneras.....	175	11			
Jarros de un litro.....	177	505			
Orinales de loza.....		175			
Platos.....	242	39			
Idem.....	243	34			
Idem.....	244	11			
Soperas.....	281	6			
Tazones.....	286	280	5	46	
Sillas de rejilla.....	284	24			
Cepillos para ropa.....	102	6			
Botellas para agua.....	46	2	2		
Idem para vino.....	47	1	1		
Sillas de énea, alta.....	269	28			
Idem bajas.....		15			
Estera de pita, metros.....		67			
Idem de cordeillo, id.....		160			
Camas «Mercadal».....		70		2	
Botellas de un litro, sin tapón.....	48	97	10	17	
Idem de medio idem, id.....	48	197	10	15	
Idem de cuarto idem, id.....		207	14		
Idem de octavo idem, id.....		171	12	16	
Orinales de vidrio.....		89	5		4
Vasos de cristal.....	313	346			100
Vacinillas de cama.....		87	10		
Escupideras de piso.....	143	14	14		
Idem de cama.....	144	460			
Jarros de loza, medio litro.....	177	243		60	
Palanganas.....	223	9	4	3	
Platos.....	245	742	20	78	
Servicios de loza.....		32			
Tazas.....	285	140	5		
Tijeras.....	302	5			
Alambres para brasero.....	5	25			
Bañeras de hierro.....	23	8		7	9

ROPAS Y EFECTOS

ROPAS Y EFECTOS	Figura.....	Madrid.....	Urgencia.....	Alcalá.....	Badajoz.....
Cazos de distribución.....	98	8			
Cojedores de banera.....	111	4			
Cuchillos de cocina.....	128	3			
Idem estrechos.....	129	8			
Espumaderas.....	147	1		2	
Estufas.....	150	3			
Mesas de pie de hierro y tablero de mármol.....	209	7			
Palanganeros de hierro.....	225	13			
Pies para braseros.....	234	5			
Sarteres.....	260	4		1	
Jarros de hierro esmaltado de 1 litro idem de medio id.....	178	18			
Orinales hierro esmaltado.....	178	16			
Palanganas de hierro.....	224	9		2	
Tazas de hierro maestrado.....		43			
Baños de cuerpo entero.....	33	2	5		
Cucharas.....	124	171			
Regaderas.....	255	3			
Carretillas de mano.....	88	3			
Cestones para el pan.....	104	5			
Cestos para los papeles.....		1			
Mesas de escritorio.....	206	11			
Botellas de litro con tapón.....	48		10		
Idem de medio id.....	48				
Idem de cuarto id.....	48				
Idem de octavo id.....	48				
Jicaras.....	181	34	10		
Chocolateras 10 raciones.....	332		2		
Idem 15 id.....	332		1	1	
Jarros de hojadelaja.....	176		3		
Cucharas de madera.....	324		6		
Casulla negra.....		1			
Bolsa para viático.....		1			
Armonium.....		1			
Alfombra de Bruselas, metros.....		41			
Cartillas para difuntos.....		2			
Butacas.....	51			2	
Mesas de comedor.....	197			1	
Mecedoras.....	198			2	
Mesas de cabecera.....	201			1	
Sillas de rejillas.....	265			3	
Reloj de pared.....					
Ensaladeras.....	139			2	
Porcheras.....	261			1	
Cubos de lavabo.....	122			8	
Jarros de idem.....	179			6	
Bandejas.....	29			1	
Braseros.....	49			2	6
Cuchillos de cocina.....	128			1	
Cafeteras.....	55			3	
Coladores.....	112			1	
Estufas.....	149			6	
Cacerolas.....	54			8	
Embudos.....	138			1	
Pucheros.....	250			6	
Cubos.....	121			4	
Barreños.....	39			2	
Cajas para braseros.....	57			2	
Banquetas individuales.....	31			12	
Faroles colgantes.....	153				16
Idem de cocina.....	152				1

Madrid 23 de mayo de 1922.—Olague Feliú.

Sección de Intervención

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los comisarios de Guerra de segunda clase

D. Pedro de Bricio Chamorro y D. Dionisio Unceta Gutiérrez, que tienen actualmente sus destinos de interventor de los servicios de Guerra de Mahón y revistas, el primero, e interventor de los servicios de cantones de Barcelona (sector Norte), el segundo, pasen a servir los destinos de interventor de los cantones de Barcelona (sector Norte) e interventor de los servicios de Guerra de Mahón y revistas (arts. 10 y 1.º) respectivamente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la cuarta región y de Baleares.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

PREMIOS DE REENGANCHE

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que la real orden circular de 1.º del mes actual (D. O. núm. 103), referente a la clasificación en los distintos períodos de reenganche de las clases comprendidas en la siguiente relación, que da principio con Rafael Miguell Piferrer y termina con Quintín Gil San Román, se entienda rectificada en el sentido de que la antigüedad y apellidos que corresponden a cada uno son los que se expresan en la siguiente relación citada, y no los que figuraban en la mencionada soberana disposición.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

Relación que se cita.

Cuerpo	Clases	NOMBRES	Periodo	Fecha de ingreso		
				Día	Mes	Año
Reg. Inf. ^a Almansa, 18	Músico 1. ^a	Rafael Miguell Piferrer	4.º	8	mayo	1922
Idem Melilla, 59	Sargento	Luis Julián Goñi	1.º	21	marzo	1922
Bón. Cazadores Estella, 14	Suboficial	D. Manuel Alba Villar	3.º	21	idem	1922
Reg. Lanceiros Sagunto, 8 de Cab. ^a	Sargento	Salvador Toribio Girón	1.º	17	idem	1922
Idem Dragones de Santiago 9 íl.	Otro	Luis Navarro Miguell	2.º	15	febrero	1922
4.º Reg. Art. ^a ligera	Otro	Leopoldo del Moral Santiago	2.º	21	marzo	1922
2.º Idem de Ferrocarriles	Otro	Alfonso Segura Martínez	2.º	16	enero	1922
Comandancia Ingenieros Melilla	Otro	Sebastián Núñez Romero	2.º	9	marzo	1922
Idem de Intendencia de Ceuta	Cabo	Quintín Gil San Román	1.º	29	junio	1922

Madrid 23 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que la real orden circular de 29 de abril último (D. O. núm. 99), clasificando al maestro de trompetas del 14.º regimiento de Artillería pesada Leonardo Constante Salazar, se entienda rectificada en el sentido de que la antigüedad que corresponde al interesado en el primer período de reenganche es la de 1.º de enero de 1918, en vez de la de 1.º de mayo del mismo año que en aquella se le consigna.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la séptima región.

Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonta

CRÍA CABALLAR

Sermo. Sr.: En vista del escrito que en 22 de abril próximo pasado dirigió a este Ministerio el coronel del Depósito de cría y doma de la segunda zona pecuaria, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, y como caso comprendido en el número primero del artículo 56 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, se ha servido autorizar a dicho depósito para que, por gestión directa, adquiera los 131,04 quintales métricos de cebada, 109,20 de habas y 510,51 de paja, que necesita para suministros al ganado hasta fin de junio próximo, siendo cargo el importe de 13.346,40 pesetas a los fondos del capítulo noveno, artículo único, sección cuarta del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. A. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1922.

JOSE M.^a DE OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio, y de las Dependencias centrales.

Consejo Supremo de Guerra y Marina:

PENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por D. Dionisio Mancha Soto, en solicitud, nuevamente, de pensión, en concepto de huérfano incapacitado, del General de brigada D. Dionisio Mancha Uriel.

Resultando que la información que ha acompañado, practicada por el Juzgado municipal de Alicante, no es bastante para acreditar el derecho del recurrente, por lo que se deduce del expediente, no es que está incapacitado desde su menor edad, es decir, desde antes de cumplir los veintidós años, en cuyo caso procedería la concesión, sino, únicamente, que viene padeciendo de la vista desde aquella época, y que, a la larga, o sea en el transcurso del tiempo, ha ido agravándose en su padecimiento y ha quedado incapacitado cuando cuenta cincuenta y seis años de edad.

Considerando, por tanto, que no hay términos hábiles de acceder a lo que pretende, por no hallarse comprendido ni en la letra ni en el espíritu de la legislación llamada del Tesoro.

Este Alto Cuerpo, en 29 del mes próximo pasado, ha acordado desestimar la nueva instancia del recurrente. Lo que de orden del Señor Presidente tengo el honor de manifestar a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1922.

El General Secretario,
Luis G. Quintas.

Excmo. Sr. General Gobernador militar de Alicante.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por doña Rafaela Artaza Cansinos, huérfana del General de brigada D. Calixto Artaza y

Aguirre, en solicitud, nuevamente, de permuta de la pensión de viudedad, que disfruta por la de orfandad, que se halla vacante, y, en 11 del corriente mes ha acordado desestimar la instancia de la recurrente, toda vez que el derecho de opción o de permuta no puede ejercitarse más que una vez, pero no indefinidamente, según jurisprudencia establecida por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, entre otras, en sentencias de 24 de octubre de 1904 («Gaceta» de 11 de diciembre) y 29 de abril de 1905 («Gaceta» de 30 de octubre).

Lo que por orden del Señor Presidente tengo el honor de manifestar a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1922.

El General secretario
Luis G. Quintas.

Excmo. Sr. General Gobernador militar de Sevilla.

Circular. Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha examinado los expedientes de pensión de las personas comprendidas en la unida relación, que empieza con Juana Díaz Barroso y termina con Filomena Guerrero Puertas, y declara que las interesadas carecen de derecho a los beneficios que solicitan, por los motivos que en la mencionada relación se consignan.

Lo que por orden del Señor Presidente comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1922.

El General Secretario,
Luis G. Quintas

Excmos. Señores...

Relación que se cita.

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Beneficios que solicitan	MOTIVOS POR QUE SE LEE DESESTIMAN
Sta. Cruz de Tenerife..	Juana Díaz Barroso	Madre	Soldado, Domingo Vera Díaz.....	Nuevamente pensión..	Por no haber variado los fundamentos de las anteriores acordadas, y que en tanto no se justifique que la muerte del causante fué producida por enfermedad de las que dan derecho a percibo de pensión, la recurrente deberá estar a lo acordado.
G. M. Orense	Dolores Fidalgo Castro.....	Viuda	Sargento, Moyano Pérez Pérez	Pensión.....	Porque los sargentos acogidos a la Ley de clases de 1 de junio de 1908 no legan derecho a pensión.
G. Gral. Ceuta.....	Ahíasa Bentz Abdelkader Kuya.....	Soldado, Abselan Ben Mohamed Bocoya	Idem	Por los mismos fundamentos en que se basa el informe desfavorable con que el Comandante general de Melilla, de acuerdo con su auditor, termina las diligencias practicadas; es decir, por aparecer en la filiación del causante ser su estado de soltero, sin haberse variado tal extremo y no tener valor legal alguno el documento que para probar su casamiento con el posible causante, presentó la recurrente.
G. M. Jaén.....	Teresa Larrubia Rodríguez	Madre	Brigada, Manuel Muelas Larrubia.....	Nuevamente mejora de pensión.....	Por no haber variado las circunstancias que se tuvieron en cuenta para negar a la recurrente en 25 de septiembre del 20 la mejora de pensión que hoy pretende, proce de que se atenga a lo resuelto en dicho acuerdo.
E. O. Guerra.....	Leoncia Terren Martín.....	Hermana	Soldado, Joaquín Terren Martín	Pensión.....	Por no existir en las disposiciones que en la actualidad regulan la materia de pensiones, precepto alguno que otorgue este derecho a hermanos o hermanas de un causante. (A)
G. M. Cádiz	Luisa Selser Delgadillo	Viuda	Sargento, Rafael Gil Díaz	Idem	Por haber pasado el causante a situación de retirado en 29 agosto de 1908, o sea con anterioridad a la promulgación de la Ley de 29 de junio de 1918.
Idem Granada	Filomena Guerrero Puertas	Madre	Soldado, Manuel Prados Guerrero.....	Idem	Por estar casada la recurrente con persona que no es el padre del causante.

(A) Vive en Valencia, calle de Luis Beltrán, núm. 5, bajo.

Madrid 19 de mayo de 1922.—El General Secretario, **Luis G. Quintas.**

Dirección general de la Guardia Civil

ASCENSOS

Para cubrir 15 vacantes de sargentos que existen en el Instituto, concedo dicho empleo a los cabos que se expresan en la siguiente relación, que comienza con Carlos Mateo Pérez y termina con Pedro Díaz Martínez, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son

los más antiguos, debiendo disfrutar la efectividad que a cada uno se le asigna.

Los coroneles subinspectores de los Tercios y primeros jefes de Comandancias exentas, dispondrán el alta y baja respectiva en la próxima revista de comisario del mes de junio, en los destinos que también se expresan.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1922.

El Director General
Zubia

Relación que se cita

Comandancias a que pertenecen	NOMBRES	EFECTIVIDAD			Comandancias a que son destinados	Concepto del destino.
		Día	Mes	Año		
INFANTERIA						
Zaragoza.....	Carlos Mateo Pérez.....				Navarra.....	Forzoso.
Tarragona.....	Quiterio Domínguez Ariza.....				Granada.....	Idem.
Sur.....	Arturo Blanco Ardanz.....				Soria.....	Idem.
Tarragona.....	José Descarrega Domenech.....				Navarra.....	Idem.
Gerona.....	Alfonso Cayuelas Pérez.....				Almería.....	Idem.
Santander.....	Lorenzo García Basconillos.....				Idem.....	Idem.
Sur.....	Eladio Aláez Infesto.....	1	junio.	1922	Málaga.....	Idem.
Soria.....	Andrés Pascual Ibáñez.....				Soria.....	Idem.
Salamanca.....	Felicísimo Garzón Vicente.....				Málaga.....	Idem.
Barcelona.....	Tomás Carreras Planas.....				Idem.....	Idem.
Guadalajara.....	Anastasio Ranz Herranz.....				Alava.....	Idem.
Barcelona.....	Baldomero Oliva Carbasa.....				Málaga.....	Idem.
Valencia.....	José Valero Gómez.....				Castellón.....	Idem.
CABALLERIA						
4.º Tercio.....	Fortunato del Olmo Martínez.....	1	junio.	1922	4.º Tercio.....	Forzoso.
Murcia.....	Pedro Díaz Martínez.....	1	junio.	1922	Granada.....	Idem.

Madrid 22 de mayo de 1922.—Zubia.

DESTINOS

He tenido por conveniente disponer que los suboficiales que se expresan en la siguiente relación, que empieza con D. Nicolás Ilundáin Ayerra y termina con D. Juan Stranch Sevilla, pasen a servir los destinos que

a cada uno se le señala, debiendo tener efecto el alta y baja respectiva en la revista de comisario de junio próximo.

Madrid 22 de mayo de 1922.

El Director general,
Zubia

Relación que se cita

Comandancias de procedencia.	NOMBRES	Comandancias a que son destinados	Concepto del destino
INFANTERIA			
Navarra.....	D. Nicolás Ilundáin Ayerra, ascendido.....	Soria.....	Forzoso.
Teruel.....	» Miguel Abadía Salvatierra, ídem.....	Córdoba.....	Idem.
Zaragoza.....	» Victoriano Alquézar Lázaro, ídem.....	Orense.....	Idem.
Oeste.....	» Ramón Real Carbonell, ídem.....	Oeste.....	Idem.
Jaén.....	» Luis Valdés Melero, ídem.....	Ciudad Real.....	Idem.
Cáceres.....	» Juan García Martín, ídem.....	Cáceres.....	Idem.
Logroño.....	» José Ulecio Olagaray, ídem.....	Avila.....	Idem.
Málaga.....	» Antonio Moreno Ruiz, ídem.....	Sevilla.....	Idem.
Salamanca.....	» Mariano del Río Cura.....	Segovia.....	Voluntario.
Cáceres.....	» Luis Díaz Cañada.....	Salamanca.....	Idem.
Santander.....	» Antonio Sanz Domingo.....	P. M. 25.º Tercio.....	Idem.
P. M. 25.º Tercio.....	» Juan Stranch Sevilla.....	Santander.....	Idem.

Madrid 22 de mayo de 1922.—Zubia.